

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: VALDESA

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA
20 08 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3

DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL.	7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL.	1

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
DESDE	06	08	2010	HASTA	06 08 2012
			ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
					18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE				PRIMA	PESOS	180,496,918.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				IVA	PESOS	28,879,507.00
6.50	RISK INSURANCE LTDA				TOTAL		209,376,425.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE						

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	0.00	18,025,000,000.00	180,496,918.00	10.00	20,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		06-08-2010	06-08-2012	0.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	0.00	3,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		06-08-2010	06-08-2012	0.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		06-08-2010	06-08-2012	0.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		06-08-2010	06-08-2012	0.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	0.00	3,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		06-08-2010	06-08-2012	0.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	0.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	25,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		06-08-2010	06-08-2012	0.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	25,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	0.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	25,000,000.00
Lucro Cesante - Evento		06-08-2010	06-08-2012	0.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	25,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	0.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		06-08-2010	06-08-2012	0.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	0.00	600,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		06-08-2010	06-08-2012	0.00	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Contaminación - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	0.00	5,407,500,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contaminación - Evento		06-08-2010	06-08-2012	0.00	5,407,500,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	0.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Judiciales - Evento		06-08-2010	06-08-2012	0.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00

OBJETO
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA POLIZA, CON OCASION DE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 008 DE 2010, CUYO OBJETO SERA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 105 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 2474 DE 2008, EL DECRETO 4533 DE 2008, EL DECRETO 4828 DE 2009 Y EL DECRETO 2493 DE 2009, EL CONCESIONARIO, REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION, SEGUN CORRESPONDA, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS Y LA PREPARACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LA GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, LA OBTENCION Y/ O MODIFICACION DE LICENCIAS AMBIENTALES, LA FINANCIACION, LA OPERACION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS, EN EL CORREDOR VIAL "TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1", DENOMINADO CORREDOR VIAL DEL CARIBE.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: VALDESA TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA DD MM AAAA 20 08 2010

TOMADOR:		VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.				C.C. O NIT: 900373783		3	
DIRECCIÓN:		CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A				CIUDAD: MONTERIA			
E-MAIL:		jessica.restrepo@elcondor.com				TELÉFONO: 7917240			
ASEGURADO:		VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.				C.C. O NIT: 900373783		3	
DIRECCIÓN:		CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A				CIUDAD: MONTERIA		TEL. 7917240	
BENEFICIARIO:		TERCEROS AFECTADOS				C.C. O NIT: 0000001		8	
DIRECCIÓN:		0				CIUDAD: ,		TEL. 1	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA DESDE 06 08 2010		DD MM AAAA HASTA 06 08 2012		ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA 18,025,000,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%	NOMBRE	COMPAÑIA		%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE						PRIMA	PESOS	180,496,918.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR						IVA	PESOS	28,879,507.00
6.50	RISK INSURANCE LTDA						TOTAL		209,376,425.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE								

TOMADOR/ GARANTIZADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. NIT. 900.373.783-3
CONFORMADO POR:
VALORCON S.A NIT. 800.182.330 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.33%
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A NIT. 890.922.447 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.33%
GRUPO ODINSA S.A. NIT. 800.169.499 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.34%.

COBERTURAS:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES INCLUYENDO:

oINCENDIO Y EXPLOSIÓN, DERRUMBES, DESBORDAMIENTOS Y ANEGACIONES POR AGUAS REPRESADAS, POR HECHOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO.
oUSO DE GRÚAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESCALERAS AUTOMÁTICAS
oUSO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS
oUSO DE GRÚAS, ELEVADORES, MONTACARGAS Y SIMILARES
oUSO DE VALLAS Y AVISOS
oACTIVIDADES SOCIALES Y DEPORTIVAS
oOPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE
oERRORES DE PUNTERÍA POR EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE CELADORES Y VIGILANTES AL SERVICIO DEL ASEGURADO
oRC POR MANEJO Y CUSTODIA DE MERCANCÍAS AZAROSAS Y COMBUSTIBLES
oRC POR LA POSESIÓN Y USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO

SUBLIMITES
- PERJUICIOS MORALES POR LESIONES CORPORALES, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.
- LUCRO CESANTE, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.
- GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.
- CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, SUBLIMITADO AL 30% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO LA COBERTURA PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES. NMA1685 DE ACUERDO AL TEXTO ADJUNTO.
- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN EXCESO DE LOS AMPAROS QUE OTORGA UNA PÓLIZA BÁSICA DE SEGURO DE AUTOS CONTRATADA O NO,

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: VALDESA TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA DD MM AAAA 20 08 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
DESDE	06	08	2010	HASTA	06 08 2012
			ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
					18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE				PRIMA	PESOS	180,496,918.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				IVA	PESOS	28,879,507.00
6.50	RISK INSURANCE LTDA				TOTAL		209,376,425.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE						

CON LÍMITES ASEGURADOS NO INFERIORES A \$100'000.000 / \$100'000.000 /\$200'000.000 POR EVENTO. EL AMPARO OFRECIDO POR SEGUROS CONFIANZA SE SUBLIMITA A \$1.000'000.000 POR EVENTO Y A \$3.000'000.000 AGREGADO VIGENCIA.

- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN EXCESO DE SUS PROPIAS PÓLIZAS CONTRATADAS O NO, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE \$50'000.000 POR EVENTO. SI NO ESTÁN CONTRATADAS, EL MONTO DE \$50'000.000 SE TOMARÁ COMO DEDUCIBLE ADICIONAL POR EVENTO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ENTRE SI, EN EXCESO DE LAS PROPIAS PÓLIZAS DE CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CONTRATADAS O NO, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE \$50'000.000 POR EVENTO. SI NO ESTÁN CONTRATADAS, EL MONTO DE \$50'000.000 POR EVENTO SE TOMARÁ COMO UN DEDUCIBLE ADICIONAL POR EVENTO.
- LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUBLIMITADO A \$1.000'000.000 POR PERSONA Y \$3.000'000.000 EVENTO/ AGREGADO VIGENCIA, EXCLUYENDO ENFERMEDAD PROFESIONAL
- GASTOS MÉDICOS, SUBLIMITADO A \$200'000.000 POR PERSONA Y \$600'000.000 EVENTO/ AGREGADO, VIGENCIA, SIN DEMOSTRACION PREVIA DE RESPONSABILIDAD

DEDUCIBLES, APLICAN AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA, TODA Y CADA PERDIDA:

- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$50'000.000 PARA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$50'000.000 PARA RC CRUZADA
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$25'000.000 PARA DAÑO MORAL
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$25'000.000 PARA LUCRO CESANTE
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
- PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS NO ES APLICABLE DEDUCIBLE

ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, POR LOS DAÑOS QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL, LE CAUSE A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS A SU CARGO.

CONDICIONES ESPECIALES:

- LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
- CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 DÍAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: VALDESA

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA
20 08 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3

DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL.	7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001		8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL.	1

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 06 08 2010	HASTA 06 08 2012			18,025,000,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE				PRIMA	PESOS	180,496,918.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				IVA	PESOS	28,879,507.00
6.50	RISK INSURANCE LTDA				TOTAL		209,376,425.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE						

- BASE DE COBERTURA: OCURRENCE + 2 AÑOS SUN SET.
- TERRITORIALIDAD Y JURISDICCIÓN: COLOMBIA
- LA PRESENTE COTIZACIÓN SE SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE SI SE OTORGAN LOS AMPAROS E Y F BAJO LAS PÓLIZAS TRM/TRC, ESTA PÓLIZA OPERARÍA EN EXCESO DEL LIMITE CONTRATADO EN ESTAS COBERTURAS.
- CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SUBLIMITE DE COP\$1.000.000.000 POR EVENTO Y COP\$3.000.000.000 AGREGADO VIGENCIA. DE ACUERDO AL TEXTO ADJUNTO.
- CLÁUSULA DE AJUSTE, ADJUNTA.
- CLÁUSULA DE RC CRUZADA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, ADJUNTA.
- CLÁUSULA DE CONTAMINACION ADJUNTA.

- EXCLUSIONES PARTICULARES
RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA
DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES
SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD
HUNDIMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES Y/O DESLIZAMIENTO DE TIERRA, ASENTAMIENTO, VIBRACIONES Y/O INUNDACIONES (CAUSADAS POR ACTIVIDADES DEL ASEGURADO)
LAS DEL SLIP DE COTIZACIÓN Y LAS DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones consignadas en las condiciones generales del contrato de seguros, las del slip de cotización de Seguros Confianza y, lo que se pacte por escrito en el mismo sentido y/o en contrario en las condiciones particulares y/o anexos al presente, este contrato de seguro no cubre la responsabilidad civil extracontractual derivada total o parcialmente, directa o indirectamente de:

Fallas y variaciones en el suministro

Campos Electromagnéticos

RC profesional

Pérdidas Financieras Puras

Multas y Daños punitivos y/o ejemplares

Pérdidas consecuenciales que no provengan de un daño material o lesión corporal.

Pérdida de mercado

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: VALDESA TIP CERTIFICADO: Nuevo FECHA DD MM AAAA 20 08 2010

TOMADOR: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900373783 3
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A **CIUDAD:** MONTERIA
E-MAIL: jessica.restrepo@elcondor.com **TELÉFONO:** 7917240
ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900373783 3

DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A **CIUDAD:** MONTERIA **TEL.** 7917240
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 0000001 8
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** , **TEL.** 1

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 06 08 2010	HASTA 06 08 2012			18,025,000,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE				PRIMA	PESOS	180,496,918.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				IVA	PESOS	28,879,507.00
6.50	RISK INSURANCE LTDA				TOTAL		209,376,425.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE						

R.C. Contractual
Respecto a la R.C. Cruzada, se excluyen daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados y se excluyen igualmente daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.
RC Arrendatario
Robo, Hurto, Hurto calificado y/o Desaparición Misteriosa
Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock-out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.
Culpa grave de la víctima, Culpa grave, Dolo y Actos malintencionados
Casos fortuitos / Actos de Dios / Fuerza mayor / Actos de naturaleza.
Daños como consecuencia de errores de diseño.
Daños previsibles o a consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito o que se deban a errores de carácter profesional
Secuestro y desaparición de personas
Daños materiales y consecuenciales tanto a las obras civiles, como a la instalación mecánica y todo lo relacionado con obras de construcción y/o montaje.
Daños a la obra misma de construcción, instalación o montaje así como a otras propiedades del dueño de la obra, ni a los aparatos, equipos, materiales y maquinaria de construcción empleados para la ejecución de la obra.
Daños a inmuebles derivados de trabajos de derribo y demolición, que se produzcan en un círculo cuyo radio equivalga a la altura de la construcción a demoler o derribar.
Daños materiales derivados de trabajos con explosivos, ocasionados a inmuebles dentro de un radio de cien metros con respecto al lugar de la explosión.
Daños ocasionados a los terrenos, edificios, partes de edificios o instalaciones a apuntalar, socializar o recalzar, así como los daños por no apuntalar, socializar o recalzar cuando estas actividades debieran hacerse.
Reclamaciones de los miembros de un consorcio de trabajo entre sí, ni reclamaciones del consorcio frente a sus miembros o viceversa, así como cualquier tipo de responsabilidad civil llamada "cruzada", o sea daños causados o sufridos por las personas físicas o morales mencionadas como aseguradas en esta póliza.
Responsabilidad civil por productos o trabajos terminados así como la eficiencia o garantía de calidad de los productos utilizados, responsabilidad civil profesional y errores de cálculo o de diseño de la obra.
Modificación del nivel freático de las aguas
Derrumbres y desplazamientos
La cobertura de daños a conducciones subterráneas, se sujeta a que las mismas no aparezcan en planos y se limita a los costos de reparación de tales conducciones pero excluye daños o pérdidas consecuenciales.
Daños a la obra o sus instalaciones y a bienes muebles o inmuebles asegurados o asegurales por una póliza de daños
Daños como consecuencia de pruebas llevadas a cabo por el asegurado y durante la etapa de operación.
Daños como consecuencia de incumplimiento de los requisitos legales administrativos y/o violación de medidas de Seguridad impuesta por las autoridades que rigen esta actividad
La cobertura de la póliza se refiere a los daños que se causen única y exclusivamente en el desarrollo del objeto previsto en la póliza.
Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos
Daños no atribuibles al Asegurado debido a la imprudencia o negligencia de los usuarios.
R.C. Marítima / RC Fluvial, Daños a barcos, embarcaciones, P&I, riesgos offshore y/o costa afuera

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia Mon, 8 Mar 2021 08:32:40

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: VALDESA

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA
20 08 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3

DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL.	7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001		8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL.	1

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE 06 08 2010	HASTA 06 08 2012			18,025,000,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE				PRIMA	PESOS	180,496,918.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				IVA	PESOS	28,879,507.00
6.50	RISK INSURANCE LTDA				TOTAL		209,376,425.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE						

RC Aviación, Daños a aviones
Contaminación gradual/paulatina
Daños al medio ambiente o al ecosistema. Descontaminación de suelos
Asbestos, Plomo, Tabaco y productos del tabaco, Latex, Moho y/o toxic mold
Urea de Formaldehído, PCBs, PCNB's, Hidrocarburos y Hidrogenos Clorinados, cloro fluoro carbonos, organoclorados, Askareles, Dioxinas, Cianuro, Dimetil, Tereftalatos, Isocianatos, Amianto, Phen-Fen, MTE (metil terbutil éter)
Depósitos, residuos hospitalarios, vertederos

CLAUSULAS:

CLAUSULA DE AJUSTE

Los valores serán ajustados anualmente al IPC y las condiciones permanecerán invariables a menos de que exista un cambio en legislación que incremente la exposición al riesgo asegurado.

CLAUSULA DE REVOCACIÓN

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de treinta días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito al asegurador.

En el primer caso la revocación da derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

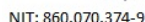
En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

CLAUSULA DE RC CRUZADA Y DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Queda entendido y convenido que con sujeción a los demás términos, exclusiones, cláusulas y condiciones de la póliza o a ella endosados, la cobertura de la póliza se aplicará a cada uno de los contratistas y subcontratistas, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado, siempre y cuando los hechos causantes del daño se hubieren ocasionado en el desarrollo de los actividades del asegurado principal y del objeto amparado bajo

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.





PÓLIZA	24	RE000599
CERTIFICADO	24	RE000719

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: VALDESA

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA
20 08 2010

TOMADOR: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.

C.C. O NIT: 900373783 3

DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A

CIUDAD: MONTERIA

E-MAIL: jessica.restrepo@elcondor.com

TELÉFONO: 7917240

ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.

C.C. O NIT: 900373783 3

DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A

CIUDAD: MONTERIA **TEL.** 7917240

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

C.C. O NIT:	0000001	8
-------------	---------	---

DIRECCIÓN:	0
------------	---

CIUDAD: TEL. 1

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08	2012			18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	180,496,918.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	28,879,507.00
6.50	RISK INSURANCE LTDA					TOTAL		209,376,425.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

este seguro. La compañía no indemnizará al Asegurado bajo este endoso respecto a:

1. Daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados.
2. Recuperación de los aseguradores de Incendio en caso de siniestros debidos a Incendio y/o explosión y demás coberturas que pueden ser otorgadas bajo este tipo de seguro, así como aseguradores de Todo Riesgo Montaje y/o Todo Riesgo de Construcción:

- 1. Daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.**

Sin embargo, la responsabilidad total de la compañía con respecto a las partes Aseguradas no excederá en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del Límite de Indemnización estipulado en la especificación de la póliza.

CL Re/in 2/05/07

CLÁUSULA CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN Y FILTRACION/COLADURA PARA INDUSTRIAS NMA 1685

Este seguro no cubre ningún tipo de responsabilidad por :

- (1) Lesiones personales o lesiones corporales o pérdida de, daño a o pérdida de uso de propiedad causado directa o indirectamente por filtración/coladura o contaminación previendo siempre que este párrafo (1) no aplicara a la responsabilidad por lesiones personales o lesiones corporales o pérdida de o daño físico a o destrucción de propiedad tangible, o pérdida de uso de dicha propiedad dañada o destruida, donde dicha filtración/coladura o contaminación sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada durante la vigencia de este seguro

- (2) El costo de remover, anular o limpiar las sustancias que se hayan filtrado/colado , contaminado o polutado a menos que la filtración/coladura , contaminación o polución sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada, durante la vigencia de este seguro

- (3) Multas, penalizaciones, o daños ejemplarizantes o punitivos**

Esta cláusula no extenderá este seguro a cubrir ninguna responsabilidad que no hubiese estado cubierta bajo este seguro si no se hubiese incluido la misma.

CLÁUSULA DE CONDUCCIONES/SERVICIOS SUBTERRÁNEAS.

Queda aquí entendido y acordado que no obstante otros términos en contrario, excepciones y condiciones de la presente póliza, los aseguradores indemnizarán al asegurado en las pérdidas o daños a cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios existentes; y si solo si con anterioridad al inicio del trabajo; el asegurado ha solicitado a la autoridad competente información acerca de la localización exacta de dichos cables y/o tuberías u otros servicios.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA YO LE RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR INFORMACION EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS. ****VER NOTA**** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 231.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 231.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES+I.V.A.- REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DE LA ASEGURADORA POR ENCARGO CON LAS LEYES Y REGULACIONES APPLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE MIS DATOS E INTERACCION CON LOS DATOS DE LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANEJO DE PROFITACIONES EN LA CONDUCTA DE LOS MISMOS DATOS.

Parandevault



(415)7709998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SI-EO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Mon. 8 Mar 2021 08:32:40

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: VALDESA

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

DD MM AAAA
20 08 2010

TOMADOR: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.		C.C. O NIT: 900373783		3		
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A		CIUDAD: MONTERIA				
E-MAIL: jessica.restrepo@elcondor.com		TELÉFONO: 7917240				
ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.		C.C. O NIT: 900373783		3		
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A		CIUDAD: MONTERIA		TEL. 7917240		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000001		8		
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: ,		TEL. 1		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 06 08 2010		DD MM AAAA HASTA 06 08 2012		ANTERIOR		
				ESTA MODIFICACIÓN		
				NUEVA 18,025,000,000.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA
37.00	ASESORA FINANCIERA DE				PRIMA	VALORES
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				PESOS	180,496,918.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				CARGOS DE EMISIÓN	0.00
6.50	RISK INSURANCE LTDA				IVA	28,879,507.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE				TOTAL	209,376,425.00

La indemnización se limitará (en cada caso) al costo de reparación o reemplazo de tales cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios tal y como sea evaluado por un inspector/perito independiente y no se extenderá a cubrir costos adicionales por pérdida/falta de uso, o sanciones y/o multas impuestas al asegurado por la autoridad competente como resultado de un daño o perdida consecencial.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.




(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Mon, 8 Mar 2021 08:32:40

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: SIERRAY1

TIP CERTIFICADO:

Boleta de

FECHA

DD MM AAAA
01 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				18,025,000,000.00		0.00	
						NUEVA	
						18,025,000,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		06-08-2010	06-08-2012	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		06-08-2010	06-08-2012	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	25,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	25,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	25,000,000.00
Lucro Cesante - Evento		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	25,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	600,000,000.00	600,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		06-08-2010	06-08-2012	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Contaminación - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	5,407,500,000.00	5,407,500,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contaminación - Evento		06-08-2010	06-08-2012	5,407,500,000.00	5,407,500,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Judiciales - Evento		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00

OBJETO
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA POLIZA, CON OCASION DE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 008 DE 2010, CUYO OBJETO SERA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 105 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 2474 DE 2008, EL DECRETO 4533 DE 2008, EL DECRETO 4828 DE 2008 Y EL DECRETO 2493 DE 2009, EL CONCESIONARIO, REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION, SEGUN CORRESPONDA, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS Y LA PREPARACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LA GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, LA OBTENCION Y/ O MODIFICACION DE LICENCIAS AMBIENTALES, LA FINANCIACION, LA OPERACION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS, EN EL CORREDOR VIAL "TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1", DENOMINADO CORREDOR VIAL DEL CARIBE.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: SIERRAY1 TIP CERTIFICADO: Boleta de FECHA DD MM AAAA 01 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
06	08	2010	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR		18,025,000,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE				PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD				TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE						

TOMADOR/ GARANTIZADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. NIT. 900.373.783-3
CONFORMADO POR:
VALORCON S.A NIT. 800.182.330 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.33%
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A NIT. 890.922.447 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.33%
GRUPO ODINSA S.A. NIT. 800.169.499 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.34%.

COBERTURAS:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES INCLUYENDO:

oINCENDIO Y EXPLOSIÓN, DERRUMBES, DESBORDAMIENTOS Y ANEGACIONES POR AGUAS REPRESADAS, POR HECHOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO.
oUSO DE GRÚAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESCALERAS AUTOMÁTICAS
oUSO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS
oUSO DE GRÚAS, ELEVADORES, MONTACARGAS Y SIMILARES
oUSO DE VALLAS Y AVISOS
oACTIVIDADES SOCIALES Y DEPORTIVAS
oOPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE
oERRORES DE PUNTERÍA POR EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE CELADORES Y VIGILANTES AL SERVICIO DEL ASEGURADO
oRC POR MANEJO Y CUSTODIA DE MERCANCÍAS AZAROSAS Y COMBUSTIBLES
oRC POR LA POSESIÓN Y USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO

SUBLIMITES
- PERJUICIOS MORALES POR LESIONES CORPORALES, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.
- LUCRO CESANTE, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.
- GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.
- CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, SUBLIMITADO AL 30% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO LA COBERTURA PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES. NMA1685 DE ACUERDO AL TEXTO ADJUNTO.
- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN EXCESO DE LOS AMPAROS QUE OTORGA UNA PÓLIZA BÁSICA DE SEGURO DE AUTOS CONTRATADA O NO,

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Mon, 8 Mar 2021 08:34:26

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: SIERRAY1 TIP CERTIFICADO: Boleta de FECHA DD MM AAAA 01 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR			
				18,025,000,000.00			
				ESTA MODIFICACIÓN			
				0.00			
				NUEVA			
				18,025,000,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

CON LÍMITES ASEGURADOS NO INFERIORES A \$100'000.000 / \$100'000.000 /\$200'000.000 POR EVENTO. EL AMPARO OFRECIDO POR SEGUROS CONFIANZA SE SUBLIMITA A \$1.000'000.000 POR EVENTO Y A \$3.000'000.000 AGREGADO VIGENCIA.

- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN EXCESO DE SUS PROPIAS PÓLIZAS CONTRATADAS O NO, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE \$50'000.000 POR EVENTO. SI NO ESTÁN CONTRATADAS, EL MONTO DE \$50'000.000 SE TOMARÁ COMO DEDUCIBLE ADICIONAL POR EVENTO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ENTRE SI, EN EXCESO DE LAS PROPIAS PÓLIZAS DE CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CONTRATADAS O NO, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE \$50'000.000 POR EVENTO. SI NO ESTÁN CONTRATADAS, EL MONTO DE \$50'000.000 POR EVENTO SE TOMARÁ COMO UN DEDUCIBLE ADICIONAL POR EVENTO.
- LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUBLIMITADO A \$1.000'000.000 POR PERSONA Y \$3.000'000.000 EVENTO/ AGREGADO VIGENCIA, EXCLUYENDO ENFERMEDAD PROFESIONAL
- GASTOS MÉDICOS, SUBLIMITADO A \$200'000.000 POR PERSONA Y \$600'000.000 EVENTO/ AGREGADO, VIGENCIA, SIN DEMOSTRACION PREVIA DE RESPONSABILIDAD

DEDUCIBLES, APLICAN AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA, TODA Y CADA PERDIDA:

- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$50'000.000 PARA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$50'000.000 PARA RC CRUZADA
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$25'000.000 PARA DAÑO MORAL
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$25'000.000 PARA LUCRO CESANTE
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
- PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS NO ES APLICABLE DEDUCIBLE

ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, POR LOS DAÑOS QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL, LE CAUSE A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS A SU CARGO.

CONDICIONES ESPECIALES:

- LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
- CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 DÍAS

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: SIERRAY1 TIP CERTIFICADO: Boleta de FECHA DD MM AAAA 01 10 2010

TOMADOR: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900373783 3
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A **CIUDAD:** MONTERIA
E-MAIL: jessica.restrepo@elcondor.com **TELÉFONO:** 7917240
ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900373783 3

DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A **CIUDAD:** MONTERIA **TEL.** 7917240
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 0000001 8
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** , **TEL.** 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08
						2012
						ANTERIOR
						18,025,000,000.00
						ESTA MODIFICACIÓN
						0.00
						NUEVA
						18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

- BASE DE COBERTURA: OCURRENCE + 2 AÑOS SUN SET.
- TERRITORIALIDAD Y JURISDICCIÓN: COLOMBIA
- LA PRESENTE COTIZACIÓN SE SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE SI SE OTORGAN LOS AMPAROS E Y F BAJO LAS PÓLIZAS TRM/TRC, ESTA PÓLIZA OPERARÍA EN EXCESO DEL LIMITE CONTRATADO EN ESTAS COBERTURAS.
- CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SUBLIMITE DE COP\$1.000.000.000 POR EVENTO Y COP\$3.000.000.000 AGREGADO VIGENCIA. DE ACUERDO AL TEXTO ADJUNTO.
- CLÁUSULA DE AJUSTE, ADJUNTA.
- CLÁUSULA DE RC CRUZADA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, ADJUNTA.
- CLÁUSULA DE CONTAMINACION ADJUNTA.

- EXCLUSIONES PARTICULARES
RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA
DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES
SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD
HUNDIMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES Y/O DESLIZAMIENTO DE TIERRA, ASENTAMIENTO, VIBRACIONES Y/O INUNDACIONES (CAUSADAS POR ACTIVIDADES DEL ASEGURADO)
LAS DEL SLIP DE COTIZACIÓN Y LAS DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones consignadas en las condiciones generales del contrato de seguros, las del slip de cotización de Seguros Confianza y, lo que se pacte por escrito en el mismo sentido y/o en contrario en las condiciones particulares y/o anexos al presente, este contrato de seguro no cubre la responsabilidad civil extracontractual derivada total o parcialmente, directa o indirectamente de:

Fallas y variaciones en el suministro

Campos Electromagnéticos

RC profesional

Pérdidas Financieras Puras

Multas y Daños punitivos y/o ejemplares

Pérdidas consecuenciales que no provengan de un daño material o lesión corporal.

Pérdida de mercado

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: SIERRAY1

TIP CERTIFICADO:

Boleta de

FECHA

DD MM AAAA
01 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 06 08 2010	HASTA 06 08 2012	18,025,000,000.00	0.00	18,025,000,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM
37.00	ASESORA FINANCIERA DE			PRIMA
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			PESOS
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR			VALORES
6.50	RISKS & PROTECTION LTD			0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE			CARGOS DE EMISIÓN
				PESOS
				0.00
				IVA
				PESOS
				0.00
				TOTAL
				0.00

R.C. Contractual
Respecto a la R.C. Cruzada, se excluyen daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados y se excluyen igualmente daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.

RC Arrendatario
Robo, Hurto, Hurto calificado y/o Desaparición Misteriosa
Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock-out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.
Culpa grave de la víctima, Culpa grave, Dolo y Actos malintencionados
Casos fortuitos / Actos de Dios / Fuerza mayor / Actos de naturaleza.
Daños como consecuencia de errores de diseño.
Daños previsibles o a consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito o que se deban a errores de carácter profesional
Secuestro y desaparición de personas
Daños materiales y consecuenciales tanto a las obras civiles, como a la instalación mecánica y todo lo relacionado con obras de construcción y/o montaje.
Daños a la obra misma de construcción, instalación o montaje así como a otras propiedades del dueño de la obra, ni a los aparatos, equipos, materiales y maquinaria de construcción empleados para la ejecución de la obra.
Daños a inmuebles derivados de trabajos de derribo y demolición, que se produzcan en un círculo cuyo radio equivalga a la altura de la construcción a demoler o derribar.
Daños materiales derivados de trabajos con explosivos, ocasionados a inmuebles dentro de un radio de cien metros con respecto al lugar de la explosión.
Daños ocasionados a los terrenos, edificios, partes de edificios o instalaciones a apuntalar, socializar o recalzar, así como los daños por no apuntalar, socializar o recalzar cuando estas actividades debieran hacerse.
Reclamaciones de los miembros de un consorcio de trabajo entre sí, ni reclamaciones del consorcio frente a sus miembros o viceversa, así como cualquier tipo de responsabilidad civil llamada "cruzada", o sea daños causados o sufridos por las personas físicas o morales mencionadas como aseguradas en esta póliza.
Responsabilidad civil por productos o trabajos terminados así como la eficiencia o garantía de calidad de los productos utilizados, responsabilidad civil profesional y errores de cálculo o de diseño de la obra.
Modificación del nivel freático de las aguas
Derrumbres y desplazamientos
La cobertura de daños a conducciones subterráneas, se sujeta a que las mismas no aparezcan en planos y se limita a los costos de reparación de tales conducciones pero excluye daños o pérdidas consecuenciales.
Daños a la obra o sus instalaciones y a bienes muebles o inmuebles asegurados o asegurales por una póliza de daños
Daños como consecuencia de pruebas llevadas a cabo por el asegurado y durante la etapa de operación.
Daños como consecuencia de incumplimiento de los requisitos legales administrativos y/o violación de medidas de Seguridad impuesta por las autoridades que rigen esta actividad
La cobertura de la póliza se refiere a los daños que se causen única y exclusivamente en el desarrollo del objeto previsto en la póliza.
Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos
Daños no atribuibles al Asegurado debido a la imprudencia o negligencia de los usuarios.
R.C. Marítima / RC Fluvial, Daños a barcos, embarcaciones, P&I, riesgos offshore y/o costa afuera

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: SIERRAY1 TIP CERTIFICADO: Boleta de FECHA DD MM AAAA 01 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA			
DESDE 06 08 2010				HASTA 06 08 2012				18,025,000,000.00	0.00	18,025,000,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

RC Aviación, Daños a aviones
Contaminación gradual/paulatina
 Daños al medio ambiente o al ecosistema. Descontaminación de suelos
 Asbestos, Plomo, Tabaco y productos del tabaco, Latex, Moho y/o toxic mold
 Urea de Formaldehído, PCBs, PCNB's, Hidrocarburos y Hidrogenos Clorinados, cloro fluoro carbonos, organoclorados, Askareles, Dioxinas, Cianuro, Dimetil, Tereftalatos, Isocianatos, Amianto, Phen-Fen, MTE (metil terbutil éter)
 Depósitos, residuos hospitalarios, vertederos

CLAUSULAS:

CLAUSULA DE AJUSTE

Los valores serán ajustados anualmente al IPC y las condiciones permanecerán invariables a menos de que exista un cambio en legislación que incremente la exposición al riesgo asegurado.

CLAUSULA DE REVOCACIÓN

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de treinta días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito al asegurador.

En el primer caso la revocación da derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

CLAUSULA DE RC CRUZADA Y DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Queda entendido y convenido que con sujeción a los demás términos, exclusiones, cláusulas y condiciones de la póliza o a ella endosados, la cobertura de la póliza se aplicará a cada uno de los contratistas y subcontratistas, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado, siempre y cuando los hechos causantes del daño se hubieren ocasionado en el desarrollo de los actividades del asegurado principal y del objeto amparado bajo

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTAS EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: SIERRAY1 TIP CERTIFICADO: Boleta de FECHA DD MM AAAA 01 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR			
				18,025,000,000.00			
				ESTA MODIFICACIÓN			
				0.00			
				NUEVA			
				18,025,000,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

este seguro. La compañía no indemnizará al Asegurado bajo este endoso respecto a:

- Daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados.
- Recuperación de los aseguradores de Incendio en caso de siniestros debidos a Incendio y/o explosión y demás coberturas que pueden ser otorgadas bajo este tipo de seguro, así como aseguradores de Todo Riesgo Montaje y/o Todo Riesgo de Construcción:

- Daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.

Sin embargo, la responsabilidad total de la compañía con respecto a las partes Aseguradas no excederá en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del Límite de Indemnización estipulado en la especificación de la póliza.

CL Re/in 2/05/07

CLÁUSULA CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN Y FILTRACION/COLADURA PARA INDUSTRIAS NMA 1685

Este seguro no cubre ningún tipo de responsabilidad por :

(1) Lesiones personales o lesiones corporales o perdida de, daño a o perdida de uso de propiedad causado directa o indirectamente por filtración/coladura , polución o contaminación previendo siempre que este párrafo (1) no aplicara a la responsabilidad por lesiones personales o lesiones corporales o perdida de o daño físico a o destrucción de propiedad tangible, o perdida de uso de dicha propiedad dañada o destruida, donde dicha polución, filtración/coladura o contaminación sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada durante la vigencia de este seguro

(2) El costo de remover, anular o limpiar las substancias que se hayan filtrado/colado , contaminado o polutado a menos que la filtración/coladura , contaminación o polución sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada, durante la vigencia de este seguro

(3) Multas, penalizaciones, o daños ejemplarizantes o punitivos

Este cláusula no extenderá este seguro a cubrir ninguna responsabilidad que no hubiese estado cubierta bajo este seguro si no se hubiese incluido la misma.

CLÁUSULA DE CONDUCCIONES/SERVICIOS SUBTERRÁNEAS.

Queda aquí entendido y acordado que no obstante otros términos en contrario, excepciones y condiciones de la presente póliza, los aseguradores indemnizaran al asegurado en las pérdidas o daños a cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios existentes; si y solo si con anterioridad al inicio del trabajo; el asegurado ha solicitado a la autoridad competente información acerca de la localización exacta de dichos cables y/o tuberías u otros servicios.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: SIERRAY1

TIP CERTIFICADO: Boleta de

FECHA

DD MM AAAA
01 10 2010

TOMADOR: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900373783 **3**
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A **CIUDAD:** MONTERIA
E-MAIL: jessica.restrepo@elcondor.com **TELÉFONO:** 7917240
ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900373783 **3**

DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A **CIUDAD:** MONTERIA **TEL.** 7917240
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 0000001 **8**
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** , **TEL.** 1

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08	2012	18,025,000,000.00	0.00	18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

La indemnización se limitará (en cada caso) al costo de reparación o reemplazo de tales cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios tal y como sea evaluado por un inspector/perito independiente y no se extenderá a cubrir costos adicionales por pérdida/falta de uso, o sanciones y/o multas impuestas al asegurado por la autoridad competente como resultado de un daño o pérdida consecencial.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.





(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Mon, 8 Mar 2021 08:34:26

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: TORRESY

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
13 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3

DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL.	7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL.	1

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA
DESDE	06	08	2010	HASTA	06 08 2012
			ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
			18,025,000,000.00	0.00	18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE				PRIMA	PESOS	32,482,947.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				IVA	PESOS	5,197,272.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD				TOTAL		37,680,219.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE						

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	32,482,947.00	10.00	20,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		06-08-2010	06-08-2012	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		06-08-2010	06-08-2012	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Lucro Cesante - Evento		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	600,000,000.00	600,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		06-08-2010	06-08-2012	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Contaminación - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	5,407,500,000.00	5,407,500,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contaminación - Evento		06-08-2010	06-08-2012	5,407,500,000.00	5,407,500,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Judiciales - Evento		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DEL AMPARO DE CONDUCCIONES/ SERVICIOS SUBTERRANEOS SE INCLUYEN LAS CONDUCCIONES AEREAS.
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INDEMNIZACION DEL TERCERO INCLUYE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE, EN EL ENTENDIDO QUE EXISTA DAÑO FISICO O MATERIAL.
- SE INCLUYE PROPIEDADES ADYACENTES CON SUBLIMITE DEL 20% DEL LIMITE PRINCIPAL AGREGADO/ VIGENCIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: TORRESY

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
13 10 2010

TOMADOR: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.		C.C. O NIT: 900373783		3	
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A		CIUDAD: MONTERIA			
E-MAIL: jessica.restrepo@elcondor.com		TELÉFONO: 7917240			
ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.		C.C. O NIT: 900373783		3	
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A		CIUDAD: MONTERIA		TEL. 7917240	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000001		8	
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: ,		TEL. 1	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 06 08 2010		DD MM AAAA HASTA 06 08 2012		ANTERIOR 18,025,000,000.00	
				ESTA MODIFICACIÓN 0.00	
				NUEVA 18,025,000,000.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM	MONEDA VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE			PRIMA	PESOS 32,482,947.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR			IVA	PESOS 5,197,272.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD			TOTAL	37,680,219.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE				

- SE INCLUYE HUNDIMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES Y/O DESLIZAMIENTO DE TIERRA, ASENTAMIENTO, VIBRACIONES Y/O INUNDACIONES; SUBLIMITE 20% DEL LIMITE PRINCIPAL AGREGADO/ VIGENCIA.

CLAUSULA DE PROPIEDADES ADYACENTES:

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes.

Para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.

- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

- daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CLAUSULA DE VIBRACIÓN, DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del asegurado, la cobertura se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños causados a terceros como consecuencia de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes.

Para ello rigen las siguientes condiciones previas:

En caso de responsabilidad del asegurado por daños en propiedad, terrenos o edificios, de terceros, se indemnizarán tales daños sólo cuando tengan como consecuencia el derrumbe total o parcial.

En caso de responsabilidad del asegurado por daños en propiedad, terrenos o edificios, de terceros, se indemnizarán tales daños sólo cuando los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las medidas necesarias de seguridad y protección.

Antes de comenzar las obras civiles, el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se encuentren amenazados. (acta de vecindades).

Se considerarán expresamente excluidos:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución, daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08
						2012
				ANTERIOR		
				18,025,000,000.00		
				ESTA MODIFICACIÓN		
				0.00		
				NUEVA		
				18,025,000,000.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE				PRIMA	PESOS	32,482,947.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				IVA	PESOS	5,197,272.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD						
33.00	MILENIUM ASESORES INTE				TOTAL		37,680,219.00

propiedad, de los terrenos o edificios de terceros, ni constituyen un peligro para los usuarios, costos por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

OBJETO
AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA POLIZA, CON OCASION DE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 008 DE 2010, CUYO OBJETO SERA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 105 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 2474 DE 2008, EL DECRETO 4533 DE 2008, EL DECRETO 4828 DE 2008 Y EL DECRETO 2493 DE 2009, EL CONCESIONARIO, REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION, SEGUN CORRESPONDA, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS Y LA PREPARACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LA GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, LA OBTENCION Y/ O MODIFICACION DE LICENCIAS AMBIENTALES, LA FINANCIACION, LA OPERACION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS, EN EL CORREDOR VIAL "TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1", DENOMINADO CORREDOR VIAL DEL CARIBE.
TOMADOR/ GARANTIZADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. NIT. 900.373.783-3
CONFORMADO POR:
VALORCON S.A NIT. 800.182.330 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.33%
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A NIT. 890.922.447 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.33%
GRUPO ODINSA S.A. NIT. 800.169.499 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.34%.

COBERTURAS:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES INCLUYENDO:
oINCENDIO Y EXPLOSIÓN, DERRUMBES, DESBORDAMIENTOS Y ANEGACIONES POR AGUAS REPRESADAS, POR HECHOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO.
oUSO DE GRÚAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESCALERAS AUTOMÁTICAS
oUSO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS
oUSO DE GRÚAS, ELEVADORES, MONTACARGAS Y SIMILARES
oUSO DE VALLAS Y AVISOS
oACTIVIDADES SOCIALES Y DEPORTIVAS
oOPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE
oERRORES DE PUNTERÍA POR EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE CELADORES Y VIGILANTES AL SERVICIO DEL ASEGURADO
oRC POR MANEJO Y CUSTODIA DE MERCANCÍAS AZAROSAS Y COMBUSTIBLES
oRC POR LA POSESIÓN Y USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: TORRESY

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
13 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3

DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL.	7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001		8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL.	1

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	06	08	2010	HASTA	06 08 2012
			18,025,000,000.00	0.00	18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE				PRIMA	PESOS	32,482,947.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				IVA	PESOS	5,197,272.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD						
33.00	MILENIUM ASESORES INTE				TOTAL		37,680,219.00

SUBLIMITES
- PERJUICIOS MORALES POR LESIONES CORPORALES, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.

- LUCRO CESANTE, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.

- GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.

- CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, SUBLIMITADO AL 30% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO LA COBERTURA PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES. NMA1685 DE ACUERDO AL TEXTO ADJUNTO.

- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN EXCESO DE LOS AMPAROS QUE OTORGA UNA PÓLIZA BÁSICA DE SEGURO DE AUTOS CONTRATADA O NO, CON LÍMITES ASEGURADOS NO INFERIORES A \$100'000.000 / \$100'000.000 / \$200'000.000 POR EVENTO. EL AMPARO OFRECIDO POR SEGUROS CONFIANZA SE SUBLIMITA A \$1.000'000.000 POR EVENTO Y A \$3.000'000.000 AGREGADO VIGENCIA.

- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN EXCESO DE SUS PROPIAS PÓLIZAS CONTRATADAS O NO, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE \$ 50.000.000 POR EVENTO. SI NO ESTAN CONTRATADAS, EL MONTO DE \$50'000.000 SE TOMARÁ COMO DEDUCIBLE ADICIONAL POR EVENTO.

- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ENTRE SI, EN EXCESO DE LAS PROPIAS PÓLIZAS DE CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CONTRATADAS O NO, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE \$50'000.000 POR EVENTO. SI NO ESTÁN CONTRATADAS, EL MONTO DE \$50'000.000 POR EVENTO SE TOMARÁ COMO UN DEDUCIBLE ADICIONAL POR EVENTO.

- LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUBLIMITADO A \$1.000'000.000 POR PERSONA Y \$3.000'000.000 EVENTO/ AGREGADO VIGENCIA, EXCLUYENDO ENFERMEDAD PROFESIONAL

- GASTOS MÉDICOS, SUBLIMITADO A \$200'000.000 POR PERSONA Y \$600'000.000 EVENTO/ AGREGADO, VIGENCIA, SIN DEMOSTRACION PREVIA DE RESPONSABILIDAD

DEDUCIBLES, APLICAN AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA, TODA Y CADA PERDIDA:

- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$50'000.000 PARA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$50'000.000 PARA RC CRUZADA

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: TORRESY

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
13 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3

DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL:	7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001		8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL:	1

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DESDE	DD MM AAAA	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN
06 08 2010		06 08 2012		18,025,000,000.00	0.00
					NUEVA
					18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE				PRIMA	PESOS	32,482,947.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				IVA	PESOS	5,197,272.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD						
33.00	MILENIUM ASESORES INTE				TOTAL		37,680,219.00

- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$25'000.000 PARA DAÑO MORAL
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$25'000.000 PARA LUCRO CESANTE
- 20% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
- PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS NO ES APLICABLE DEDUCIBLE

ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, POR LOS DAÑOS QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL, LE CAUSE A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS A SU CARGO.

CONDICIONES ESPECIALES:

- LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
- CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 DÍAS
- BASE DE COBERTURA: OCURRENCE + 2 AÑOS SUN SET.
- TERRITORIALIDAD Y JURISDICCIÓN: COLOMBIA
- LA PRESENTE COTIZACIÓN SE SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE SI SE OTORGAN LOS AMPAROS E Y F BAJO LAS PÓLIZAS TRM/TRC, ESTA PÓLIZA OPERARÍA EN EXCESO DEL LIMITE CONTRATADO EN ESTAS COBERTURAS.
- CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SUBLIMITE DE COP\$1.000.000.000 POR EVENTO Y COP\$3.000.000.000 AGREGADO VIGENCIA. DE ACUERDO AL TEXTO ADJUNTO.
- CLÁUSULA DE AJUSTE, ADJUNTA.
- CLÁUSULA DE RC CRUZADA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, ADJUNTA.
- CLÁUSULA DE CONTAMINACIÓN ADJUNTA.

- EXCLUSIONES PARTICULARES

RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA
DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES
SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD
HUNDIMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES Y/O DESLIZAMIENTO DE TIERRA, ASENTAMIENTO, VIBRACIONES Y/O INUNDACIONES (CAUSADAS POR ACTIVIDADES DEL ASEGURADO)
LAS DEL SLIP DE COTIZACIÓN Y LAS DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.





PÓLIZA	24	RE000599
CERTIFICADO	24	RE000750

DD MM AAAA
13 10 2010

FECHA

DD MM AAAA
13 10 2010

MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

Mon. 8 Mar 2021 08:35:23

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: TORRESY

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
13 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3

DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL.	7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL.	1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
06	08	2010	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR		18,025,000,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	32,482,947.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	5,197,272.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		37,680,219.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

Responsabilidad civil por productos o trabajos terminados así como la eficiencia o garantía de calidad de los productos utilizados, responsabilidad civil profesional y errores de cálculo o de diseño de la obra.
Modificación del nivel freático de las aguas
Derrumbres y desplazamientos
La cobertura de daños a conducciones subterráneas, se sujeta a que las mismas no aparezcan en planos y se limita a los costos de reparación de tales conducciones pero excluye daños o pérdidas consecuentes.
Daños a la obra o sus instalaciones y a bienes muebles o inmuebles asegurados o asegurables por una póliza de daños
Daños como consecuencia de pruebas llevadas a cabo por el asegurado y durante la etapa de operación.
Daños como consecuencia de incumplimiento de los requisitos legales administrativos y/o violación de medidas de Seguridad impuesta por las autoridades que rigen esta actividad
La cobertura de la póliza se refiere a los daños que se causen única y exclusivamente en el desarrollo del objeto previsto en la póliza.
Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos
Daños no atribuibles al Asegurado debido a la imprudencia o negligencia de los usuarios.
R.C. Marítima / RC Fluvial, Daños a barcos, embarcaciones, P&I, riesgos offshore y/o costa afuera
RC Aviación, Daños a aviones
Contaminación gradual/paulatina
Daños al medio ambiente o al ecosistema. Descontaminación de suelos
Asbestos, Plomo, Tabaco y productos del tabaco, Latex, Moho y/o tóxico mold
Urea de Formaldehído, PCBs, PCNB's, Hidrocarburos y Hidrogenos Clorinados, cloro fluoro carbonos, organoclorados, Askareles, Dioxinas, Cianuro, Dimetil, Tereftalatos, Isocianatos, Amianto, Phen-Fen, MTE (metil terbutil éter)
Depósitos, residuos hospitalarios, vertederos

CLAUSULAS:

CLAUSULA DE AJUSTE

Los valores serán ajustados anualmente al IPC y las condiciones permanecerán invariables a menos de que exista un cambio en legislación que incremente la exposición al riesgo asegurado.

CLAUSULA DE REVOCACIÓN

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurado, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de treinta días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.




SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: TORRESY

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
13 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 06 08 2010	HASTA 06 08 2012	18,025,000,000.00	0.00	18,025,000,000.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA
%	NOMBRE	COMPañIA	%	TRM
37.00	ASESORA FINANCIERA DE			PRIMA
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			PESOS
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR			VALORES
6.50	RISKS & PROTECTION LTD			
33.00	MILENIUM ASESORES INTE			CARGOS DE EMISIÓN
				PESOS
				IVA
				PESOS
				TOTAL
				37,680,219.00

escrito al asegurador.

En el primer caso la revocación da derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

CLAUSULA DE RC CRUZADA Y DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Queda entendido y convenido que con sujeción a los demás términos, exclusiones, cláusulas y condiciones de la póliza o a ella endosados, la cobertura de la póliza se aplicará a cada uno de los contratistas y subcontratistas, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado, siempre y cuando los hechos causantes del daño se hubieren ocasionado en el desarrollo de las actividades del asegurado principal y del objeto amparado bajo este seguro. La compañía no indemnizará al Asegurado bajo este endoso respecto a:

- Daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados.
- Recuperación de los aseguradores de Incendio en caso de siniestros debidos a Incendio y/o explosión y demás coberturas que pueden ser otorgadas bajo este tipo de seguro, así como aseguradores de Todo Riesgo Montaje y/o Todo Riesgo de Construcción:

- Daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.

Sin embargo, la responsabilidad total de la compañía con respecto a las partes Aseguradas no excederá en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del Límite de Indemnización estipulado en la especificación de la póliza.

CL Re/in 2/05/07

CLÁUSULA CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN Y FILTRACION/COLADURA PARA INDUSTRIAS NMA 1685

Este seguro no cubre ningún tipo de responsabilidad por :

- Lesiones personales o lesiones corporales o pérdida de, daño a o pérdida de uso de propiedad causado directa o indirectamente por filtración/coladura , polución o contaminación previendo siempre que este párrafo (1) no aplicara a la responsabilidad por lesiones personales o lesiones corporales o pérdida de o daño físico a o destrucción de propiedad tangible, o pérdida de uso de dicha propiedad dañada o destruida, donde dicha polución, filtración/coladura o

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01

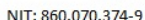
TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO



PÓLIZA	24	RE000599
CERTIFICADO	24	RE000750

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: TORRESY

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
13 10 2010

TOMADOR: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.

C.C. O NIT: 900373783 3

DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A

CIUDAD: MONTERIA

E-MAIL: jessica.restrepo@elcondor.com

TELÉFONO: 7917240

ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.

C.C. O NIT:	900373783	3
-------------	-----------	---

DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A

CIUDAD: MONTERIA **TEL.** 7917240

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

C.C. O NIT:	0000001	8
-------------	---------	---

DIRECCIÓN:	0
------------	---

CIUDAD: . TEL. 1

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08	2012	18,025,000,000.00	0.00	18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑÍA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	32,482,947.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	5,197,272.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		37,680,219.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

contaminación sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada durante la vigencia de este seguro

(2) El costo de remover, anular o limpiar las sustancias que se hayan filtrado/colado , contaminado o polutado a menos que la filtración/coladura , contaminación o polución sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada, durante la vigencia de este seguro

(3) Multas, penalizaciones, o daños ejemplarizantes o punitivos

Esta cláusula no extenderá este seguro a cubrir ninguna responsabilidad que no hubiese estado cubierta bajo este seguro si no se hubiese incluido la misma.

CLÁUSULA DE CONDUCCIONES/SERVICIOS SUBTERRÁNEAS.

Queda aquí entendido y acordado que no obstante otros términos en contrario, excepciones y condiciones de la presente póliza, los aseguradores indemnizarán al asegurado en las pérdidas o daños a cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios existentes; si y solo si con anterioridad al inicio del trabajo; el asegurado ha solicitado a la autoridad competente información acerca de la localización exacta de dichos cables y/o tuberías u otros servicios.

La indemnización se limitará (en cada caso) al costo de reparación o reemplazo de tales cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios tal y como sea evaluado por un inspector/perito independiente y no se extenderá a cubrir costos adicionales por pérdida/falta de uso, o sanciones y/o multas impuestas al asegurado por la autoridad competente como resultado de un daño o pérdida consequential.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA YO LE RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOZI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR LA COPIA DE LA POLIZA EN CUALQUERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAIS. ***"VER NOTIA"*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23.12.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.I.V.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. LA PRESENTE POLIZA SE ESTIPULY MEDIANTE UN INTERMEDIARIO LA PRIMA DE TOMADOR IMPLICA EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DE LA ASEGURADORA BASADO EN LA CULCULACION DE LAS COMISIONES CONFORME A LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES EN LA MATERIA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: 1) TOMADOR Y/O, 2) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE MIS DATOS PERSONALES A TERCERAS PARTES, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

Parandevault



(415)7709998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SI-EO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Mon. 8 Mar 2021 08:35:24

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: TORRESY

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
13 10 2010

TOMADOR: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.		C.C. O NIT: 900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD: MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO: 7917240	
ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.		C.C. O NIT: 900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD: MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	TEL. 1

VIGENCIA							VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08	2012	18,025,000,000.00	0.00	18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑÍA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	06-08-2010	06-08-2012	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	06-08-2010	06-08-2012	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	06-08-2010	06-08-2012	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	06-08-2010	06-08-2012	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Lucro Cesante - Evento	06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia	06-08-2010	06-08-2012	600,000,000.00	600,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento	06-08-2010	06-08-2012	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Contaminación - Vigencia	06-08-2010	06-08-2012	5,407,500,000.00	5,407,500,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contaminación - Evento	06-08-2010	06-08-2012	5,407,500,000.00	5,407,500,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia	06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Judiciales - Evento	06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE HACEN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:
- SE UNIFICAN TODOS LOS DEDUCIBLES AL 10% MINIMO \$ 20.000.000 POR EVENTO.

CLAUSULA DE PROPIEDADES ADYACENTES:

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes.

Para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.CO. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

NOTA: LOS DATOS DE LA EXTRANJERIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL VIA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.- REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA COMISION QUE CORRESPONDE CONFORME CON LAS LEYES Y REGLAS DE LOS SECTORES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRAMITACION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS PERSONALES A LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO.CO Y CONFORME CON EL REGLAMENTO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN MI MISMA PORTAL.

Parandevault



SLE-EO-10-01

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)

COMPANHIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08
						2012
						ANTERIOR
						18,025,000,000.00
						ESTA MODIFICACIÓN
						0.00
						NUEVA
						18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.

- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

- daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CLAUSULA DE VIBRACIÓN, DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del asegurado, la cobertura se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños causados a terceros como consecuencia de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes.

Para ello rigen las siguientes condiciones previas:

En caso de responsabilidad del asegurado por daños en propiedad, terrenos o edificios, de terceros, se indemnizarán tales daños sólo cuando tengan como consecuencia el derrumbe total o parcial.

En caso de responsabilidad del asegurado por daños en propiedad, terrenos o edificios, de terceros, se indemnizarán tales daños sólo cuando los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las medidas necesarias de seguridad y protección.

Antes de comenzar las obras civiles, el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se encuentren amenazados. (acta de vecindades).

Se considerarán expresamente excluidos:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución, daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad, de los terrenos o edificios de terceros, ni constituyen un peligro para los usuarios, costos por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

OBJETO

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA POLIZA, CON OCASION DE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 008 DE 2010, CUYO OBJETO SERA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 105 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 2474 DE 2008, EL

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 10 2010

TOMADOR: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900373783 3
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A **CIUDAD:** MONTERIA
E-MAIL: jessica.restrepo@elcondor.com **TELÉFONO:** 7917240
ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900373783 3

DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A **CIUDAD:** MONTERIA **TEL:** 7917240
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 0000001 8
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** , **TEL.** 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR			
				18,025,000,000.00			
				ESTA MODIFICACIÓN			
				0.00			
				NUEVA			
				18,025,000,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

DECRETO 4533 DE 2008, EL DECRETO 4828 DE 2008 Y EL DECRETO 2493 DE 2009, EL CONCESIONARIO, REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION, SEGUN CORRESPONDA, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS Y LA PREPARACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LA GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, LA OBTENCION Y/ O MODIFICACION DE LICENCIAS AMBIENTALES, LA FINANCIACION, LA OPERACION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS, EN EL CORREDOR VIAL "TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1", DENOMINADO CORREDOR VIAL DEL CARIBE.

TOMADOR/ GARANTIZADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. NIT. 900.373.783-3
CONFORMADO POR:
VALORCON S.A NIT. 800.182.330 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.33%
CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A NIT. 890.922.447 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.33%
GRUPO ODINSA S.A. NIT. 800.169.499 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.34%.

COBERTURAS:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES INCLUYENDO:

- oINCENDIO Y EXPLOSIÓN, DERRUMBES, DESBORDAMIENTOS Y ANEGACIONES POR AGUAS REPRESADAS, POR HECHOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO.
- oUSO DE GRÚAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESCALERAS AUTOMÁTICAS
- oUSO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS
- oUSO DE GRÚAS, ELEVADORES, MONTACARGAS Y SIMILARES
- oUSO DE VALLAS Y AVISOS
- oACTIVIDADES SOCIALES Y DEPORTIVAS
- oOPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE
- oERRORES DE PUNTERÍA POR EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE CELADORES Y VIGILANTES AL SERVICIO DEL ASEGURADO
- oRC POR MANEJO Y CUSTODIA DE MERCANCÍAS AZAROSAS Y COMBUSTIBLES
- oRC POR LA POSESIÓN Y USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO

- SUBLIMITES**
- PERJUICIOS MORALES POR LESIONES CORPORALES, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.
 - LUCRO CESANTE, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.
 - GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01 **TOMADOR** (415)770998911901(8020) **COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
06	08	2010	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR		NUEVA
				18,025,000,000.00		0.00
				ESTA MODIFICACIÓN		18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

- CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, SUBLIMITADO AL 30% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO LA COBERTURA PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES. NMA1685 DE ACUERDO AL TEXTO ADJUNTO.

- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN EXCESO DE LOS AMPAROS QUE OTORGA UNA PÓLIZA BÁSICA DE SEGURO DE AUTOS CONTRATADA O NO, CON LÍMITES ASEGURADOS NO INFERIORES A \$100'000.000 / \$100'000.000 /\$200'000.000 POR EVENTO. EL AMPARO OFRECIDO POR SEGUROS CONFIANZA SE SUBLIMITA A \$1.000'000.000 POR EVENTO Y A \$3.000'000.000 AGREGADO VIGENCIA.

- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN EXCESO DE SUS PROPIAS PÓLIZAS CONTRATADAS O NO, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE \$ 50.000.000 POR EVENTO. SI NO ESTAN CONTRATADAS, EL MONTO DE \$50'000.000 SE TOMARÁ COMO DEDUCIBLE ADICIONAL POR EVENTO.

- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ENTRE SI, EN EXCESO DE LAS PROPIAS PÓLIZAS DE CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CONTRATADAS O NO, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE \$50'000.000 POR EVENTO. SI NO ESTÁN CONTRATADAS, EL MONTO DE \$50'000.000 POR EVENTO SE TOMARÁ COMO UN DEDUCIBLE ADICIONAL POR EVENTO.

- LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUBLIMITADO A \$1.000'000.000 POR PERSONA Y \$3.000'000.000 EVENTO/ AGREGADO VIGENCIA, EXCLUYENDO ENFERMEDAD PROFESIONAL

- GASTOS MÉDICOS, SUBLIMITADO A \$200'000.000 POR PERSONA Y \$600'000.000 EVENTO/ AGREGADO, VIGENCIA, SIN DEMOSTRACION PREVIA DE RESPONSABILIDAD

DEDUCIBLES, APLICAN AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA, TODA Y CADA PERDIDA:

- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA RC CRUZADA
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA DAÑO MORAL
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA LUCRO CESANTE
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
- PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS NO ES APLICABLE DEDUCIBLE

ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, POR LOS DAÑOS QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL, LE CAUSE A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS A SU CARGO.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08
						2012
				ANTERIOR		
				18,025,000,000.00		
				ESTA MODIFICACIÓN		
				0.00		
				NUEVA		
				18,025,000,000.00		

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

CONDICIONES ESPECIALES:

- LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
- CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 DÍAS
- BASE DE COBERTURA: OCURRENCE + 2 AÑOS SUN SET.
- TERRITORIALIDAD Y JURISDICCIÓN: COLOMBIA
- LA PRESENTE COTIZACIÓN SE SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE SI SE OTORGAN LOS AMPAROS E Y F BAJO LAS PÓLIZAS TRM/TRC, ESTA PÓLIZA OPERARÁ EN EXCESO DEL LIMITE CONTRATADO EN ESTAS COBERTURAS.
- CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SUBLIMITE DE COP\$1.000.000.000 POR EVENTO Y COP\$3.000.000.000 AGREGADO VIGENCIA. DE ACUERDO AL TEXTO ADJUNTO.
- CLÁUSULA DE AJUSTE, ADJUNTA.
- CLÁUSULA DE RC CRUZADA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, ADJUNTA.
- CLÁUSULA DE CONTAMINACION ADJUNTA.

EXCLUSIONES PARTICULARES

RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA

DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES

SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.

DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD

HUNDIMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES Y/O DESLIZAMIENTO DE TIERRA, ASENTAMIENTO, VIBRACIONES Y/O INUNDACIONES (CAUSADAS POR ACTIVIDADES DEL ASEGURADO)

LAS DEL SLIP DE COTIZACIÓN Y LAS DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones consignadas en las condiciones generales del contrato de seguros, las del slip de cotización de Seguros Confianza y, lo que se pacte por escrito en el mismo sentido y/o en contrario en las condiciones particulares y/o anexos al presente, este contrato de seguro no cubre la responsabilidad civil extracontractual derivada total o parcialmente, directa o indirectamente de:

Fallas y variaciones en el suministro

Campos Electromagnéticos

RC profesional

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08
						2012
						ANTERIOR
						18,025,000,000.00
						ESTA MODIFICACIÓN
						0.00
						NUEVA
						18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

Pérdidas Financieras Puras
Multas y Daños punitivos y/o ejemplares
Pérdidas consecuenciales que no provengan de un daño material o lesión corporal.
Pérdida de mercado
R.C. Contractual
Respecto a la R.C. Cruzada, se excluyen daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados y se excluyen igualmente daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.
RC Arrendatario
Robo, Hurto, Hurto calificado y/o Desaparición Misteriosa
Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock-out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.
Culpa grave de la víctima, Culpa grave, Dolo y Actos malintencionados
Casos fortuitos / Actos de Dios / Fuerza mayor / Actos de naturaleza.
Daños como consecuencia de errores de diseño.
Daños previsibles o a consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito o que se deban a errores de carácter profesional
Secuestro y desaparición de personas
Daños materiales y consecuenciales tanto a las obras civiles, como a la instalación mecánica y todo lo relacionado con obras de construcción y/o montaje.
Daños a la obra misma de construcción, instalación o montaje así como a otras propiedades del dueño de la obra, ni a los aparatos, equipos, materiales y maquinaria de construcción empleados para la ejecución de la obra.
Daños a inmuebles derivados de trabajos de derribo y demolición, que se produzcan en un círculo cuyo radio equivalga a la altura de la construcción a demoler o derribar.
Daños materiales derivados de trabajos con explosivos, ocasionados a inmuebles dentro de un radio de cien metros con respecto al lugar de la explosión.
Daños ocasionados a los terrenos, edificios, partes de edificios o instalaciones a apuntalar, socialzar o recalzar, así como los daños por no apuntalar, socialzar o recalzar cuando estas actividades debieran hacerse.
Reclamaciones de los miembros de un consorcio de trabajo entre sí, ni reclamaciones del consorcio frente a sus miembros o viceversa, así como cualquier tipo de responsabilidad civil llamada "cruzada", o sea daños causados o sufridos por las personas físicas o morales mencionadas como aseguradas en esta póliza.
Responsabilidad civil por productos o trabajos terminados así como la eficiencia o garantía de calidad de los productos utilizados, responsabilidad civil profesional y errores de cálculo o de diseño de la obra.
Modificación del nivel freático de las aguas
Derrumbres y desplazamientos
La cobertura de daños a conducciones subterráneas, se sujeta a que las mismas no aparezcan en planos y se limita a los costos de reparación de tales conducciones pero excluye daños o pérdidas consecuenciales.
Daños a la obra o sus instalaciones y a bienes muebles o inmuebles asegurados o asegurales por una póliza de daños
Daños como consecuencia de pruebas llevadas a cabo por el asegurado y durante la etapa de operación.
Daños como consecuencia de incumplimiento de los requisitos legales administrativos y/o violación de medidas de Seguridad impuesta por las autoridades que rigen esta actividad

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificación FECHA DD MM AAAA 13 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08
						2012
						ANTERIOR
						18,025,000,000.00
						ESTA MODIFICACIÓN
						0.00
						NUEVA
						18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

La cobertura de la póliza se refiere a los daños que se causen única y exclusivamente en el desarrollo del objeto previsto en la póliza.
Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos
Daños no atribuibles al Asegurado debido a la imprudencia o negligencia de los usuarios.
R.C. Marítima / RC Fluvial, Daños a barcos, embarcaciones, P&I, riesgos offshore y/o costa afuera
RC Aviación, Daños a aviones
Contaminación gradual/paulatina
Daños al medio ambiente o al ecosistema. Descontaminación de suelos
Asbestos, Plomo, Tabaco y productos del tabaco, Latex, Moho y/o toxic mold
Urea de Formaldehído, PCBs, PCNB's, Hidrocarburos y Hidrogenos Clorinados, cloro fluoro carbonos, organoclorados, Askareles, Dioxinas, Cianuro, Dimetil, Tereftalatos, Isocianatos, Amianto, Phen-Fen, MTE (metil terbutil éter)
Depósitos, residuos hospitalarios, vertederos

CLAUSULAS:

CLAUSULA DE AJUSTE

Los valores serán ajustados anualmente al IPC y las condiciones permanecerán invariables a menos de que exista un cambio en legislación que incremente la exposición al riesgo asegurado.

CLAUSULA DE REVOCACIÓN

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de treinta días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito al asegurador.

En el primer caso la revocación da derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

CLAUSULA DE RC CRUZADA Y DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Queda entendido y convenido que con sujeción a los demás términos, exclusiones, cláusulas y condiciones de la póliza o a ella endosados, la cobertura de la

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 13 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08
						2012
						ANTERIOR
						18,025,000,000.00
						ESTA MODIFICACIÓN
						0.00
						NUEVA
						18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD							
33.00	MILENIUM ASESORES INTE					TOTAL		0.00

póliza se aplicará a cada uno de los contratistas y subcontratistas, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado, siempre y cuando los hechos causantes del daño se hubieren ocasionado en el desarrollo de los actividades del asegurado principal y del objeto amparado bajo este seguro. La compañía no indemnizará al Asegurado bajo este endoso respecto a:

- Daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados.
- Recuperación de los aseguradores de Incendio en caso de siniestros debidos a Incendio y/o explosión y demás coberturas que pueden ser otorgadas bajo este tipo de seguro, así como aseguradores de Todo Riesgo Montaje y/o Todo Riesgo de Construcción:

- Daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.

Sin embargo, la responsabilidad total de la compañía con respecto a las partes Aseguradas no excederá en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del Límite de Indemnización estipulado en la especificación de la póliza.

CL Re/in 2/05/07

CLÁUSULA CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN Y FILTRACION/COLADURA PARA INDUSTRIAS NMA 1685

Este seguro no cubre ningún tipo de responsabilidad por :

(1) Lesiones personales o lesiones corporales o pérdida de, daño a o pérdida de uso de propiedad causado directa o indirectamente por filtración/coladura , polución o contaminación previendo siempre que este párrafo (1) no aplicara a la responsabilidad por lesiones personales o lesiones corporales o pérdida de o daño físico a o destrucción de propiedad tangible, o pérdida de uso de dicha propiedad dañada o destruida, donde dicha polución, filtración/coladura o contaminación sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada durante la vigencia de este seguro

(2) El costo de remover, anular o limpiar las substancias que se hayan filtrado/colado , contaminado o polutado a menos que la filtración/coladura , contaminación o polución sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada, durante la vigencia de este seguro

(3) Multas, penalizaciones, o daños ejemplarizantes o punitivos

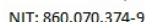
Este cláusula no extenderá este seguro a cubrir ninguna responsabilidad que no hubiese estado cubierta bajo este seguro si no se hubiese incluido la misma.

CLÁUSULA DE CONDUCCIONES/SERVICIOS SUBTERRÁNEAS.

Queda aquí entendido y acordado que no obstante otros términos en contrario, excepciones y condiciones de la presente póliza, los aseguradores indemnizaran al asegurado en las pérdidas o daños a cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios existentes; si y solo si con anterioridad al inicio del trabajo; el asegurado ha solicitado a la autoridad competente información acerca de la localización exacta de dichos cables y/o tuberías u otros servicios.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTAS*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.





PÓLIZA	24	RE000599
CERTIFICADO	24	RE000751

Página 9

DD MM AAAA
13 10 2010

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: TORRESY

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
VIGILADO

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT: 900373783	3
-----------------	-----------------------------	------------------------------	---

DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A **CIUDAD:** MONTERIA

E-MAIL: jessica.restrepo@elcondor.com **TELÉFONO:** 7917240

ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT: 900373783	3
---	------------------------------	---

DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL.	7917240
-------------------	--	----------------	----------	-------------	---------

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT:	0000001	8
----------------------------------	--	-------------	---------	---

DIRECCIÓN: 0 CIUDAD: , TEL. 1

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08	2012	18,025,000,000.00	0.00	18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

La indemnización se limitará (en cada caso) al costo de reparación o reemplazo de tales cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios tal y como sea evaluado por un inspector/perito independiente y no se extenderá a cubrir costos adicionales por pérdida/falta de uso, o sanciones y/o multas impuestas al asegurado por la autoridad competente como resultado de un daño o pérdida consequential.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA YO LE RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI O DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO Y RECORRER EN CUALQUERA DE LAS OFICINAS Y SUBCASALES DE CONFIANZA S.A. EN TODO EL PAIS.

"**VER NOTA**" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASSEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 231.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 231.2.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES+I.V.A.- REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DE LA PRIMARIA ASSEGURADA POR ENCARGO DEL SEGURO.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGUADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGUADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA EL TRASPASE DE LA TRANSFERENCIA DE DATOS E INTERCAMBIO DE DATOS ENTRE LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANEJO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE MISMO PORTAFOLIO.

Parandevault



(415)7709998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SI-EO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Mon. 8 Mar 2021 08:36:48

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: TORRESY

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
28 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	
DESDE	06	08	2010	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN	
				18,025,000,000.00		0.00	
						NUEVA	
						18,025,000,000.00	

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		06-08-2010	06-08-2012	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		06-08-2010	06-08-2012	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Lucro Cesante - Evento		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		06-08-2010	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	600,000,000.00	600,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		06-08-2010	06-08-2012	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Contaminación - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	5,407,500,000.00	5,407,500,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contaminación - Evento		06-08-2010	06-08-2012	5,407,500,000.00	5,407,500,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Judiciales - Evento		06-08-2010	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA ACLARAR QUE LAS MODIFICACIONES A LA POLIZA RE000599 OBEDECEN, UNA A UNIFICAR TODOS LOS DEDUCIBLES AL 10% MINIMO \$ 20.000.000 POR EVENTO, Y LA OTRA A INCLUIR NUEVAS COBERTURAS ASI:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DEL AMPARO DE CONDUCCIONES/ SERVICIOS SUBTERRANEOS SE INCLUYEN LAS CONDUCCIONES AEREAS.
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA INDEMNIZACION DEL TERCERO INCLUYE DAÑO MORAL Y LUCRO CESANTE, EN EL ENTENDIDO QUE EXISTA DAÑO FISICO O MATERIAL.
- SE INCLUYE PROPIEDADES ADYACENTES CON SUBLIMITE DEL 20% DEL LIMITE PRINCIPAL AGREGADO/ VIGENCIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 28 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
06	08	2010	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR		18,025,000,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

- SE INCLUYE HUNDIMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES Y/O DESLIZAMIENTO DE TIERRA, ASENTAMIENTO, VIBRACIONES Y/O INUNDACIONES; SUBLIMITE 20% DEL LIMITE PRINCIPAL AGREGADO/ VIGENCIA.

CLAUSULA DE PROPIEDADES ADYACENTES:

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes.

Para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad.

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.

- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

- daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

CLAUSULA DE VIBRACIÓN, DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES:

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del asegurado, la cobertura se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños causados a terceros como consecuencia de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes.

Para ello rigen las siguientes condiciones previas:

En caso de responsabilidad del asegurado por daños en propiedad, terrenos o edificios, de terceros, se indemnizarán tales daños sólo cuando tengan como consecuencia el derrumbe total o parcial.

En caso de responsabilidad del asegurado por daños en propiedad, terrenos o edificios, de terceros, se indemnizarán tales daños sólo cuando los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las medidas necesarias de seguridad y protección.

Antes de comenzar las obras civiles, el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se encuentren amenazados. (acta de vecindades).

Se considerarán expresamente excluidos:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución, daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAMENTE DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 28 10 2010

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.			C.C. O NIT: 900373783 3		
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A			CIUDAD: MONTERIA		
E-MAIL: jessica.restrepo@elcondor.com			TELÉFONO: 7917240		
ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.			C.C. O NIT: 900373783 3		
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A			CIUDAD: MONTERIA TEL. 7917240		
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS			C.C. O NIT: 0000001 8		
DIRECCIÓN: 0			CIUDAD: , TEL. 1		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA DESDE 06 08 2010		DD MM AAAA HASTA 06 08 2012	ANTERIOR 18,025,000,000.00		ESTA MODIFICACIÓN 0.00
					NUEVA 18,025,000,000.00
INTERMEDIARIO			COASEGURO		
			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		
37.00	ASESORA FINANCIERA DE			TRM	
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA			PRIMA	PESOS 0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR			CARGOS DE EMISIÓN	PESOS 0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD			IVA	PESOS 0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE			TOTAL	0.00

propiedad, de los terrenos o edificios de terceros, ni constituyen un peligro para los usuarios, costos por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

OBJETO

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA POLIZA, CON OCASION DE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 008 DE 2010, CUYO OBJETO SERA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 105 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 2474 DE 2008, EL DECRETO 4533 DE 2008, EL DECRETO 4828 DE 2008 Y EL DECRETO 2493 DE 2009, EL CONCESIONARIO, REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION, SEGUN CORRESPONDA, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS Y LA PREPARACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LA GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, LA OBTENCION Y/ O MODIFICACION DE LICENCIAS AMBIENTALES, LA FINANCIACION, LA OPERACION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS, EN EL CORREDOR VIAL "TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1", DENOMINADO CORREDOR VIAL DEL CARIBE.

TOMADOR/ GARANTIZADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. NIT. 900.373.783-3

CONFORMADO POR:

VALORCON S.A NIT. 800.182.330 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.33%

CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A NIT. 890.922.447 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.33%

GRUPO ODINSA S.A. NIT. 800.169.499 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.34%.

COBERTURAS:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES INCLUYENDO:

o INCENDIO Y EXPLOSIÓN, DERRUMBES, DESBORDAMIENTOS Y ANEGACIONES POR AGUAS REPRESADAS, POR HECHOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO.

o USO DE GRÚAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESCALERAS AUTOMÁTICAS

o USO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS

o USO DE GRÚAS, ELEVADORES, MONTACARGAS Y SIMILARES

o USO DE VALLAS Y AVISOS

o ACTIVIDADES SOCIALES Y DEPORTIVAS

o OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE

o ERRORES DE PUNTERÍA POR EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE CELADORES Y VIGILANTES AL SERVICIO DEL ASEGURADO

o RC POR MANEJO Y CUSTODIA DE MERCANCÍAS AZAROSAS Y COMBUSTIBLES

o RC POR LA POSESIÓN Y USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO

SUBLIMITES

- PERJUICIOS MORALES POR LESIONES CORPORALES, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA,

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Mon, 8 Mar 2021 08:37:52

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 28 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
06	08	2010	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR		18,025,000,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.

- LUCRO CESANTE, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.

- GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.

- CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, SUBLIMITADO AL 30% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO LA COBERTURA PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES. NMA1685 DE ACUERDO AL TEXTO ADJUNTO.

- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN EXCESO DE LOS AMPAROS QUE OTORGA UNA PÓLIZA BÁSICA DE SEGURO DE AUTOS CONTRATADA O NO, CON LÍMITES ASEGURADOS NO INFERIORES A \$100'000.000 / \$100'000.000 /\$200'000.000 POR EVENTO. EL AMPARO OFRECIDO POR SEGUROS CONFIANZA SE SUBLIMITA A \$1.000'000.000 POR EVENTO Y A \$3.000'000.000 AGREGADO VIGENCIA.

- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN EXCESO DE SUS PROPIAS PÓLIZAS CONTRATADAS O NO, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE \$ 50.000.000 POR EVENTO. SI NO ESTAN CONTRATADAS, EL MONTO DE \$50'000.000 SE TOMARÁ COMO DEDUCIBLE ADICIONAL POR EVENTO.

- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ENTRE SI, EN EXCESO DE LAS PROPIAS PÓLIZAS DE CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CONTRATADAS O NO, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE \$50'000.000 POR EVENTO. SI NO ESTÁN CONTRATADAS, EL MONTO DE \$50'000.000 POR EVENTO SE TOMARÁ COMO UN DEDUCIBLE ADICIONAL POR EVENTO.

- LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUBLIMITADO A \$1.000'000.000 POR PERSONA Y \$3.000'000.000 EVENTO/ AGREGADO VIGENCIA, EXCLUYENDO ENFERMEDAD PROFESIONAL

- GASTOS MÉDICOS, SUBLIMITADO A \$200'000.000 POR PERSONA Y \$600'000.000 EVENTO/ AGREGADO, VIGENCIA, SIN DEMOSTRACION PREVIA DE RESPONSABILIDAD

DEDUCIBLES, APLICAN AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA, TODA Y CADA PERDIDA:

- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA RC CRUZADA
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA DAÑO MORAL
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA LUCRO CESANTE

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO Mon, 8 Mar 2021 08:37:52

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 28 10 2010

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.										C.C. O NIT: 900373783										3	
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A										CIUDAD: MONTERIA											
E-MAIL: jessica.restrepo@elcondor.com										TELÉFONO: 7917240											
ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.										C.C. O NIT: 900373783										3	
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A										CIUDAD: MONTERIA										TEL. 7917240	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS										C.C. O NIT: 0000001										8	
DIRECCIÓN: 0										CIUDAD: ,										TEL. 1	
VIGENCIA										VALOR ASEGURADO EN PESOS											
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR				ESTA MODIFICACIÓN				NUEVA					
DESDE 06 08 2010				HASTA 06 08 2012				18,025,000,000.00				0.00				18,025,000,000.00					
INTERMEDIARIO					COASEGURO										PRIMA						
%	NOMBRE				COMPañÍA				%							TRM		MONEDA	VALORES		
37.00	ASESORA FINANCIERA DE												PRIMA		PESOS	0.00					
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA												CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00					
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR												IVA		PESOS	0.00					
6.50	RISKS & PROTECTION LTD																				
33.00	MILENIUM ASESORES INTE												TOTAL			0.00					

- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO \$20'000.000 PARA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
- PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS NO ES APLICABLE DEDUCIBLE

ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, POR LOS DAÑOS QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL, LE CAUSE A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS A SU CARGO.

CONDICIONES ESPECIALES:

- LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
- CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 DÍAS
- BASE DE COBERTURA: OCURRENCE + 2 AÑOS SUN SET.
- TERRITORIALIDAD Y JURISDICCIÓN: COLOMBIA
- SI SE OTORGAN LOS AMPAROS E Y F BAJO LAS PÓLIZAS TRM/TRC, ESTA PÓLIZA OPERARÍA EN EXCESO DEL LIMITE CONTRATADO EN ESTAS COBERTURAS.
- CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SUBLIMITE DE COP\$1.000.000.000 POR EVENTO Y COP\$3.000.000.000 AGREGADO VIGENCIA. DE ACUERDO AL TEXTO ADJUNTO.
- CLÁUSULA DE AJUSTE, ADJUNTA.
- CLÁUSULA DE RC CRUZADA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, ADJUNTA.
- CLÁUSULA DE CONTAMINACION ADJUNTA.

- EXCLUSIONES PARTICULARES

RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA
DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES
SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD
HUNDIMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES Y/O DESLIZAMIENTO DE TIERRA, ASENTAMIENTO, VIBRACIONES Y/O INUNDACIONES (CAUSADAS POR ACTIVIDADES DEL ASEGURADO)

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones consignadas en las condiciones generales del contrato de seguros, las del slip de cotización de Seguros Confianza y, lo que se pacte

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 28 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
06	08	2010	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR		18,025,000,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

por escrito en el mismo sentido y/o en contrario en las condiciones particulares y/o anexos al presente, este contrato de seguro no cubre la responsabilidad civil extracontractual derivada total o parcialmente, directa o indirectamente de:

Fallas y variaciones en el suministro

Campos Electromagnéticos

RC profesional

Pérdidas Financieras Puras

Multas y Daños punitivos y/o ejemplares

Pérdidas consecuenciales que no provengan de un daño material o lesión corporal.

Pérdida de mercado

R.C. Contractual

Respecto a la R.C. Cruzada, se excluyen daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados y se excluyen igualmente daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.

RC Arrendatario

Robo, Hurto, Hurto calificado y/o Desaparición Misteriosa

Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock-out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.

Culpa grave de la víctima, Culpa grave, Dolo y Actos malintencionados

Casos fortuitos / Actos de Dios / Fuerza mayor / Actos de naturaleza.

Daños como consecuencia de errores de diseño.

Daños previsible o a consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito o que se deban a errores de carácter profesional

Secuestro y desaparición de personas

Daños materiales y consecuenciales tanto a las obras civiles, como a la instalación mecánica y todo lo relacionado con obras de construcción y/o montaje.

Daños a la obra misma de construcción, instalación o montaje así como a otras propiedades del dueño de la obra, ni a los aparatos, equipos, materiales y maquinaria de construcción empleados para la ejecución de la obra.

Daños a inmuebles derivados de trabajos de derribo y demolición, que se produzcan en un círculo cuyo radio equivalga a la altura de la construcción a demoler o derribar.

Daños materiales derivados de trabajos con explosivos, ocasionados a inmuebles dentro de un radio de cien metros con respecto al lugar de la explosión.

Daños ocasionados a los terrenos, edificios, partes de edificios o instalaciones a apuntalar, socialzar o recalzar, así como los daños por no apuntalar, socialzar o recalzar cuando estas actividades debieran hacerse.

Reclamaciones de los miembros de un consorcio de trabajo entre sí, ni reclamaciones del consorcio frente a sus miembros o viceversa, así como cualquier tipo de responsabilidad civil llamada "cruzada", o sea daños causados o sufridos por las personas físicas o morales mencionadas como aseguradas en esta póliza.

Responsabilidad civil por productos o trabajos terminados así como la eficiencia o garantía de calidad de los productos utilizados, responsabilidad civil profesional y errores de cálculo o de diseño de la obra.

Modificación del nivel freático de las aguas

Derrumbres y desplazamientos

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 28 10 2010

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA			
DESDE 06 08 2010				HASTA 06 08 2012				18,025,000,000.00	0.00	18,025,000,000.00			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

La cobertura de daños a conducciones subterráneas, se sujeta a que las mismas no aparezcan en planos y se limita a los costos de reparación de tales conducciones pero excluye daños o pérdidas consecuentes.

Daños a la obra o sus instalaciones y a bienes muebles o inmuebles asegurados o asegurales por una póliza de daños

Daños como consecuencia de pruebas llevadas a cabo por el asegurado y durante la etapa de operación.

Daños como consecuencia de incumplimiento de los requisitos legales administrativos y/o violación de medidas de Seguridad impuesta por las autoridades que rigen esta actividad

La cobertura de la póliza se refiere a los daños que se causen única y exclusivamente en el desarrollo del objeto previsto en la póliza.

Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos

Daños no atribuibles al Asegurado debido a la imprudencia o negligencia de los usuarios.

R.C. Marítima / RC Fluvial, Daños a barcos, embarcaciones, P&I, riesgos offshore y/o costa afuera

RC Aviación, Daños a aviones

Contaminación gradual/paulatina

Daños al medio ambiente o al ecosistema. Descontaminación de suelos

Asbestos, Plomo, Tabaco y productos del tabaco, Latex, Moho y/o toxic mold

Urea de Formaldehído, PCBs, PCNB's, Hidrocarburos y Hidrogenos Clorinados, cloro fluoro carbonos, organoclorados, Askareles, Dioxinas, Cianuro, Dimetil,

Tereftalatos, Isocianatos, Amianto, Phen-Fen, MTE (metil terbutil éter)

Depósitos, residuos hospitalarios, vertederos

CLAUSULAS:

CLAUSULA DE AJUSTE

Los valores serán ajustados anualmente al IPC y las condiciones permanecerán invariables a menos de que exista un cambio en legislación que incremente la exposición al riesgo asegurado.

CLAUSULA DE REVOCACIÓN

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de treinta días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito al asegurador.

En el primer caso la revocación da derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTAS** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

SU-FO-10-01

TOMADOR



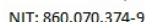
(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Mon, 8 Mar 2021 08:37:52



PÓLIZA	24	RE000599
CERTIFICADO	24	RE000761

Página 8

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: TORRESY

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
28 10 2010

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
VIGILADO

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

CLAUSULA DE RC CRUZADA Y DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Queda entendido y convenido que con sujeción a los demás términos, exclusiones, cláusulas y condiciones de la póliza o a ella endosados, la cobertura de la póliza se aplicará a cada uno de los contratistas y subcontratistas, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado, siempre y cuando los hechos causantes del daño se hubieren ocasionado en el desarrollo de las actividades del asegurado principal y del objeto amparado bajo este seguro. La compañía no indemnizará al Asegurado bajo este endoso respecto a:

1. Daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados.
2. Recuperación de los aseguradores de Incendio en caso de siniestros debidos a Incendio y/o explosión y demás coberturas que pueden ser otorgadas bajo este tipo de seguro, así como aseguradores de Todo Riesgo Montaje y/o Todo Riesgo de Construcción:

- 1. Daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.**

Sin embargo, la responsabilidad total de la compañía con respecto a las partes Aseguradas no excederá en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del Límite de Indemnización estipulado en la especificación de la póliza.

CL Re/in 2/05/07

CLÁUSULA CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN Y FILTRACION/COLADURA PARA INDUSTRIAS NMA 1685

Este seguro no cubre ningún tipo de responsabilidad por :

- (1) Lesiones personales o lesiones corporales o pérdida de, daño a o pérdida de uso de propiedad causado directa o indirectamente por filtración/coladura, polución o contaminación previendo siempre que este párrafo (1) no aplicara a la responsabilidad por lesiones personales o lesiones corporales o pérdida de o daño físico a o destrucción de propiedad tangible, o pérdida de uso de dicha propiedad dañada o destruida, donde dicha polución, filtración/coladura o contaminación sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada durante la vigencia de este seguro

- (2) El costo de remover, anular o limpiar las sustancias que se hayan filtrado/colado , contaminado o polutado a menos que la filtración/coladura , contaminación o polución sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada, durante la vigencia de este seguro

- (3) Multas, penalizaciones, o daños ejemplarizantes o punitivos**

Este cláusula no extenderá este seguro a cubrir ninguna responsabilidad que no hubiese estado cubierta bajo este seguro si no se hubiese incluido la misma.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.CO. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.

NOTA: LOS DATOS PERSONALES QUE SE ENVIARON PARA LA EXTRANJERIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SLO SE PODRAN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVA A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL VIA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.- REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LOS DATOS PERSONALES DEL TOMADOR.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRAMITACION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS PERSONALES A LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.CO Y CONFORME CON EL MANEJO DE DATOS PERSONALES QUE SE ADJUNTA EN MI PORTAFOLIO.

Parandevault

TOMADOR

SU-EQ-10-01



(415)7709998911901(8020)

COMPANHIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITAL MENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: TORRESY TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 28 10 2010

TOMADOR:				VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.				C.C. O NIT: 900373783				3			
DIRECCIÓN:				CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A						CIUDAD: MONTERIA					
E-MAIL:				jessica.restrepo@elcondor.com						TELÉFONO: 7917240					
ASEGURADO:				VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.						C.C. O NIT: 900373783				3	
DIRECCIÓN:				CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A						CIUDAD: MONTERIA				TEL. 7917240	
BENEFICIARIO:				TERCEROS AFECTADOS						C.C. O NIT: 0000001				8	
DIRECCIÓN:				0						CIUDAD: ,				TEL. 1	
VIGENCIA						VALOR ASEGURADO EN PESOS									
DD MM AAAA			DD MM AAAA			ANTERIOR			ESTA MODIFICACIÓN			NUEVA			
DESDE 06 08 2010			HASTA 06 08 2012			18,025,000,000.00			0.00			18,025,000,000.00			
INTERMEDIARIO				COASEGURO						PRIMA					
%	NOMBRE			COMPAÑIA		%				TRM	MONEDA	VALORES			
37.00	ASESORA FINANCIERA DE									PRIMA	PESOS	0.00			
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA									CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00			
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR									IVA	PESOS	0.00			
6.50	RISKS & PROTECTION LTD									TOTAL		0.00			
33.00	MILENIUM ASESORES INTE														

CLÁUSULA DE CONDUCCIONES/SERVICIOS SUBTERRÁNEAS.

Queda aquí entendido y acordado que no obstante otros términos en contrario, excepciones y condiciones de la presente póliza, los aseguradores indemnizarán al asegurado en las pérdidas o daños a cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios existentes; si y solo si con anterioridad al inicio del trabajo; el asegurado ha solicitado a la autoridad competente información acerca de la localización exacta de dichos cables y/o tuberías u otros servicios.

La indemnización se limitará (en cada caso) al costo de reparación o reemplazo de tales cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios tal y como sea evaluado por un inspector/perito independiente y no se extenderá a cubrir costos adicionales por pérdida/falta de uso, o sanciones y/o multas impuestas al asegurado por la autoridad competente como resultado de un daño o pérdida consecencial.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: LOPERAC

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
23 08 2011

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3

DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL.	7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL.	1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	01	06	2011	HASTA	06	08
					18,025,000,000.00	0.00
						18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE				PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR				IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD						
33.00	MILENIUM ASESORES INTE				TOTAL		0.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		01-06-2011	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		01-06-2011	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		01-06-2011	06-08-2012	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		01-06-2011	06-08-2012	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen		01-06-2011	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event		01-06-2011	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		01-06-2011	06-08-2012	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		01-06-2011	06-08-2012	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		01-06-2011	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		01-06-2011	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia		01-06-2011	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Lucro Cesante - Evento		01-06-2011	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		01-06-2011	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		01-06-2011	06-08-2012	18,025,000,000.00	18,025,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia		01-06-2011	06-08-2012	600,000,000.00	600,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		01-06-2011	06-08-2012	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Contaminación - Vigencia		01-06-2011	06-08-2012	5,407,500,000.00	5,407,500,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Contaminación - Evento		01-06-2011	06-08-2012	5,407,500,000.00	5,407,500,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia		01-06-2011	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00
Gastos Judiciales - Evento		01-06-2011	06-08-2012	3,605,000,000.00	3,605,000,000.00	0.00	10.00	20,000,000.00

SE ACLARA EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA:

ASEGURADO:

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES "INCO" Y/O VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S. Y/O CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

BENEFICIARIOS:

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES "INCO" Y/O VÍAS DE LAS AMÉRICAS S.A.S. Y/O CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y/O TERCEROS AFECTADOS.

LA VIGENCIA TOTAL DE LA POLIZA ES:

DESDE EL 06 DE AGOSTO DE 2.010 HASTA EL 06 DE AGOSTO DE 2.012.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000053158 27/04/11 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000838 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)

TOMADOR

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Mon, 8 Mar 2011 08:38:55

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: LOPERAC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 23 08 2011

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
01	06	2011	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR		NUEVA
				18,025,000,000.00		0.00
				ESTA MODIFICACIÓN		18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD							
33.00	MILENIUM ASESORES INTE					TOTAL		0.00

de la prima extra por parte del asegurado, la cobertura se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por daños causados a terceros como consecuencia de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes.

Para ello rigen las siguientes condiciones previas:

En caso de responsabilidad del asegurado por daños en propiedad, terrenos o edificios, de terceros, se indemnizarán tales daños sólo cuando tengan como consecuencia el derrumbe total o parcial.

En caso de responsabilidad del asegurado por daños en propiedad, terrenos o edificios, de terceros, se indemnizarán tales daños sólo cuando los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las medidas necesarias de seguridad y protección.

Antes de comenzar las obras civiles, el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se encuentren amenazados. (acta de vecindades).

Se considerarán expresamente excluidos:

Daños previsible teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución, daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad, de los terrenos o edificios de terceros, ni constituyen un peligro para los usuarios, costos por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

OBJETO

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA POLIZA, CON OCASION DE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 008 DE 2010, CUYO OBJETO SERA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 105 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 2474 DE 2008, EL DECRETO 4533 DE 2008, EL DECRETO 4828 DE 2008 Y EL DECRETO 2493 DE 2009, EL CONCESIONARIO, REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION, REHABILITACION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION, SEGUN CORRESPONDA, DEL PROYECTO VIAL TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS Y LA PREPARACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, LA GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, LA OBTENCION Y/ O MODIFICACION DE LICENCIAS AMBIENTALES, LA FINANCIACION, LA OPERACION Y EL MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS, EN EL CORREDOR VIAL "TRANSVERSAL DE LAS AMERICAS SECTOR 1", DENOMINADO CORREDOR VIAL DEL CARIBE.

TOMADOR/ GARANTIZADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. NIT. 900.373.783-3

CONFORMADO POR:

VALORCON S.A NIT. 800.182.330 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.33%

CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A NIT. 890.922.447 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.33%

GRUPO ODINSA S.A. NIT. 800.169.499 PORCENTAJE DE PARTICIPACION 33.34%.

COBERTURAS:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES INCLUYENDO:

o INCENDIO Y EXPLOSIÓN, DERRUMBES, DESBORDAMIENTOS Y ANEGACIONES POR AGUAS REPRESADAS, POR HECHOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO.

o USO DE GRÚAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESCALERAS AUTOMÁTICAS

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 31000053158 27/04/11 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000838 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE

USUARIO: LOPERAC

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
23 08 2011

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3

DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL.	7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL.	1

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
DESDE	01	06	2011	HASTA	06	08	2012	18,025,000,000.00	0.00	18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

o USO DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS
o USO DE GRÚAS, ELEVADORES, MONTACARGAS Y SIMILARES
o USO DE VALLAS Y AVISOS
o ACTIVIDADES SOCIALES Y DEPORTIVAS
o OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE
o ERRORES DE PUNTERÍA POR EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO POR PARTE CELADORES Y VIGILANTES AL SERVICIO DEL ASEGURADO
o RC POR MANEJO Y CUSTODIA DE MERCANCÍAS AZAROSAS Y COMBUSTIBLES
o RC POR LA POSESIÓN Y USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO

SUBLIMITES

- PERJUICIOS MORALES POR LESIONES CORPORALES, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.

- LUCRO CESANTE, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.

- GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA, SUBLIMITADO AL 20% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO EL AMPARO PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES.

- CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, SUBLIMITADO AL 30% DE LA SUMA ASEGURADA POR EVENTO/VIGENCIA, BAJO LA COBERTURA PRINCIPAL DE PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES. NMA1685 DE ACUERDO AL TEXTO ADJUNTO.

- VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN EXCESO DE LOS AMPAROS QUE OTORGA UNA PÓLIZA BÁSICA DE SEGURO DE AUTOS CONTRATADA O NO, CON LÍMITES ASEGURADOS NO INFERIORES A \$100'000.000 / \$100'000.000 / \$200'000.000 POR EVENTO. EL AMPARO OFRECIDO POR SEGUROS CONFIANZA SE SUBLIMITA A \$1.000'000.000 POR EVENTO Y A \$3.000'000.000 AGREGADO VIGENCIA.

- CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN EXCESO DE SUS PROPIAS PÓLIZAS CONTRATADAS O NO, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE \$ 50.000.000 POR EVENTO. SI NO ESTAN CONTRATADAS, EL MONTO DE \$50'000.000 SE TOMARÁ COMO DEDUCIBLE ADICIONAL POR EVENTO.

- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ENTRE SI, EN EXCESO DE LAS PROPIAS PÓLIZAS DE CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CONTRATADAS O NO, CON UN LÍMITE MÍNIMO DE \$50'000.000 POR EVENTO. SI NO ESTÁN CONTRATADAS, EL MONTO DE \$50'000.000 POR EVENTO SE TOMARÁ COMO UN DEDUCIBLE ADICIONAL POR EVENTO.

- LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL EN EXCESO DE LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUBLIMITADO A \$1.000'000.000

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000053158 27/04/11 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000838 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: LOPERAC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 23 08 2011

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
01	06	2011	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR		18,025,000,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD							
33.00	MILENIUM ASESORES INTE					TOTAL		0.00

POR PERSONA Y \$3.000'000.000 EVENTO/ AGREGADO VIGENCIA, EXCLUYENDO ENFERMEDAD PROFESIONAL - GASTOS MÉDICOS, SUBLIMITADO A \$200'000.000 POR PERSONA Y \$600'000.000 EVENTO/ AGREGADO, VIGENCIA, SIN DEMOSTRACION PREVIA DE RESPONSABILIDAD

DEDUCIBLES, APLICAN AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA, TODA Y CADA PERDIDA:

- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA PREDIOS- LABORES Y OPERACIONES
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA CONTAMINACIÓN Y POLUCIÓN SÚBITA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA RC CRUZADA
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA DAÑO MORAL
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA LUCRO CESANTE
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS
- 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO COP \$20'000.000 PARA RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL
- PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS NO ES APLICABLE DEDUCIBLE

ASEGURADO ADICIONAL: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO, POR LOS DAÑOS QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL, LE CAUSE A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS A SU CARGO.

CONDICIONES ESPECIALES:

- LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
- CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA: 30 DÍAS
- BASE DE COBERTURA: OCURRENCE + 2 AÑOS SUN SET.
- TERRITORIALIDAD Y JURISDICCIÓN: COLOMBIA
- SI SE OTORGAN LOS AMPAROS E Y F BAJO LAS PÓLIZAS TRM/TRC, ESTA PÓLIZA OPERARÍA EN EXCESO DEL LIMITE CONTRATADO EN ESTAS COBERTURAS.
- CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SUBLIMITE DE COP\$1.000.000.000 POR EVENTO Y COP\$3.000.000.000 AGREGADO VIGENCIA. DE ACUERDO AL TEXTO ADJUNTO.
- CLÁUSULA DE AJUSTE, ADJUNTA.
- CLÁUSULA DE RC CRUZADA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, ADJUNTA.
- CLÁUSULA DE CONTAMINACION ADJUNTA.

- EXCLUSIONES PARTICULARES

RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS O TRABAJOS TERMINADOS ASÍ COMO LA EFICIENCIA O GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000053158 27/04/11 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000838 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: LOPERAC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 23 08 2011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

DIRECCIÓN: _____										CIUDAD: _____										FECHA: _____									
VIGENCIA										VALOR ASEGURADO EN										PESOS									
DD MM AAAA					DD MM AAAA					ANTERIOR					ESTA MODIFICACIÓN					NUEVA									
DESDE 01 06 2011					HASTA 06 08 2012					18,025,000,000.00					0.00					18,025,000,000.00									

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

UTILIZADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES DE CÁLCULO O DE DISEÑO DE LA OBRA
DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES
SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS
DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE PRUEBAS LLEVADAS A CABO POR EL ASEGURADO Y DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN.
DAÑOS COMO CONSECUENCIA DE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS Y/O VIOLACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD
IMPUESTA POR LAS AUTORIDADES QUE RIGEN ESTA ACTIVIDAD
HUNDIMIENTO DE TERRENO, DERRUMBES Y/O DESLIZAMIENTO DE TIERRA, ASENTAMIENTO, VIBRACIONES Y/O INUNDACIONES (CAUSADAS POR ACTIVIDADES DEL ASEGURADO)

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones consignadas en las condiciones generales del contrato de seguros, las del slip de cotización de Seguros Confianza y, lo que se pacte por escrito en el mismo sentido y/o en contrario en las condiciones particulares y/o anexos al presente, este contrato de seguro no cubre la responsabilidad civil extracontractual derivada total o parcialmente, directa o indirectamente de:

Fallas y variaciones en el suministro

Campos Electromagnéticos

RC profesional

Pérdidas Financieras Puras

Multas y Daños punitivos y/o ejemplares

Pérdidas consecuenciales que no provengan de un daño material o lesión corporal.

Pérdida de mercado

R.C. Contractual

Respecto a la R.C. Cruzada, se excluyen daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados y se excluyen igualmente daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.

RC Arrendatario

Robo, Hurto, Hurto calificado y/o Desaparición Misteriosa

Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock-out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.

Culpa grave de la víctima, Culpa grave, Dolo y Actos malintencionados

Casos fortuitos / Actos de Dios / Fuerza mayor / Actos de naturaleza.

Daños como consecuencia de errores de diseño.

Daños previsibles o a consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito o que se deban a errores de carácter profesional

Secuestro y desaparición de personas

Daños materiales y consecuenciales tanto a las obras civiles, como a la instalación mecánica y todo lo relacionado con obras de construcción y/o montaje.

Daños a la obra misma de construcción, instalación o montaje así como a otras propiedades del dueño de la obra, ni a los aparatos, equipos, materiales y maquinaria de construcción empleados para la ejecución de la obra.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN LA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000053158 27/04/11 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000838 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: LOPERAC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 23 08 2011

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
01	06	2011	HASTA	06	08	2012
				ANTERIOR		18,025,000,000.00
				ESTA MODIFICACIÓN		0.00
				NUEVA		18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

Daños a inmuebles derivados de trabajos de derribo y demolición, que se produzcan en un círculo cuyo radio equivalga a la altura de la construcción a demoler o derribar.

Daños materiales derivados de trabajos con explosivos, ocasionados a inmuebles dentro de un radio de cien metros con respecto al lugar de la explosión.

Daños ocasionados a los terrenos, edificios, partes de edificios o instalaciones a apuntalar, socialzar o recalzar, así como los daños por no apuntalar, socialzar o recalzar cuando estas actividades debieran hacerse.

Reclamaciones de los miembros de un consorcio de trabajo entre sí, ni reclamaciones del consorcio frente a sus miembros o viceversa, así como cualquier tipo de responsabilidad civil llamada "cruzada", o sea daños causados o sufridos por las personas físicas o morales mencionadas como aseguradas en esta póliza.

Responsabilidad civil por productos o trabajos terminados así como la eficiencia o garantía de calidad de los productos utilizados, responsabilidad civil profesional y errores de cálculo o de diseño de la obra.

Modificación del nivel freático de las aguas

Derrumbres y desplazamientos

La cobertura de daños a conducciones subterráneas, se sujeta a que las mismas no aparezcan en planos y se limita a los costos de reparación de tales conducciones pero excluye daños o pérdidas consecuenciales.

Daños a la obra o sus instalaciones y a bienes muebles o inmuebles asegurados o asegurales por una póliza de daños

Daños como consecuencia de pruebas llevadas a cabo por el asegurado y durante la etapa de operación.

Daños como consecuencia de incumplimiento de los requisitos legales administrativos y/o violación de medidas de Seguridad impuesta por las autoridades que rigen esta actividad

La cobertura de la póliza se refiere a los daños que se causen única y exclusivamente en el desarrollo del objeto previsto en la póliza.

Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos

Daños no atribuibles al Asegurado debido a la imprudencia o negligencia de los usuarios.

R.C. Marítima / RC Fluvial, Daños a barcos, embarcaciones, P&I, riesgos offshore y/o costa afuera

RC Aviación, Daños a aviones

Contaminación gradual/paulatina

Daños al medio ambiente o al ecosistema. Descontaminación de suelos

Asbestos, Plomo, Tabaco y productos del tabaco, Latex, Moho y/o toxic mold

Urea de Formaldehído, PCBs, PCNB's, Hidrocarburos y Hidrogenos Clorinados, cloro fluoro carbonos, organoclorados, Askareles, Dioxinas, Cianuro, Dimetil,

Tereftalatos, Isocianatos, Amianto, Phen-Fen, MTE (metil terbutil éter)

Depósitos, residuos hospitalarios, vertederos

CLAUSULAS:

CLAUSULA DE AJUSTE

Los valores serán ajustados anualmente al IPC y las condiciones permanecerán invariables a menos de que exista un cambio en legislación que incremente la exposición al riesgo asegurado.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000053158 27/04/11 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000838 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01
TOMADOR
(415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: LOPERAC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 23 08 2011

TOMADOR: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900373783 3
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A **CIUDAD:** MONTERIA
E-MAIL: jessica.restrepo@elcondor.com **TELÉFONO:** 7917240
ASEGURADO: VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S. **C.C. O NIT:** 900373783 3
DIRECCIÓN: CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A **CIUDAD:** MONTERIA **TEL:** 7917240
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS **C.C. O NIT:** 0000001 8
DIRECCIÓN: 0 **CIUDAD:** , **TEL:** 1

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	
DESDE	01	06	2011	HASTA	06	08
						2012
						ANTERIOR
						18,025,000,000.00
						ESTA MODIFICACIÓN
						0.00
						NUEVA
						18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

CLAUSULA DE REVOCACIÓN

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por los contratantes. Por el asegurador, mediante noticia escrita al asegurado, enviada a su última dirección conocida, con no menos de treinta días de antelación, contados a partir de la fecha del envío; por el asegurado, en cualquier momento, mediante aviso escrito al asegurador.

En el primer caso la revocación da derecho al asegurado a recuperar la prima no devengada, o sea la que corresponde al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efectos la revocación y la de vencimiento del contrato. La devolución se computará de igual modo, si la revocación resulta del mutuo acuerdo de las partes.

En el segundo caso, el importe de la prima devengada y el de la devolución se calcularán tomando en cuenta la tarifa de seguros a corto plazo.

CLAUSULA DE RC CRUZADA Y DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Queda entendido y convenido que con sujeción a los demás términos, exclusiones, cláusulas y condiciones de la póliza o a ella endosados, la cobertura de la póliza se aplicará a cada uno de los contratistas y subcontratistas, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado, siempre y cuando los hechos causantes del daño se hubieran ocasionado en el desarrollo de los actividades del asegurado principal y del objeto amparado bajo este seguro. La compañía no indemnizará al Asegurado bajo este endoso respecto a:

- Daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados.
- Recuperación de los aseguradores de Incendio en caso de siniestros debidos a Incendio y/o explosión y demás coberturas que pueden ser otorgadas bajo este tipo de seguro, así como aseguradores de Todo Riesgo Montaje y/o Todo Riesgo de Construcción:

- Daños consecuenciales y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.

Sin embargo, la responsabilidad total de la compañía con respecto a las partes Aseguradas no excederá en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del Límite de Indemnización estipulado en la especificación de la póliza.

CL Re/in 2/05/07

CLÁUSULA CONTAMINACIÓN, POLUCIÓN Y FILTRACION/COLADURA PARA INDUSTRIAS NMA 1685

Este seguro no cubre ningún tipo de responsabilidad por :

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000053158 27/04/11 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000838 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01
TOMADOR
 (415)770998911901(8020)

COMPañIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 24. AVENIDA CHILE USUARIO: LOPERAC TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 23 08 2011

TOMADOR:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	
E-MAIL:	jessica.restrepo@elcondor.com	TELÉFONO:	7917240	
ASEGURADO:	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	C.C. O NIT:	900373783	3
DIRECCIÓN:	CENTRO LOGISTICO SAN JERONIMO BG 24 CL A	CIUDAD:	MONTERIA	TEL. 7917240
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	0000001	8
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:		TEL. 1

VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	01	06	2011	HASTA	06	08	2012	18,025,000,000.00	0.00	18,025,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPañIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
37.00	ASESORA FINANCIERA DE					PRIMA	PESOS	0.00
6.50	J. HUMBERTO GOMEZ Y CIA					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
17.00	DELIMA MARSH S.A. CORR					IVA	PESOS	0.00
6.50	RISKS & PROTECTION LTD					TOTAL		0.00
33.00	MILENIUM ASESORES INTE							

(1) Lesiones personales o lesiones corporales o perdida de, daño a o perdida de uso de propiedad causado directa o indirectamente por filtración/coladura , polución o contaminación previendo siempre que este párrafo (1) no aplicara a la responsabilidad por lesiones personales o lesiones corporales o perdida de o daño físico a o destrucción de propiedad tangible, o perdida de uso de dicha propiedad dañada o destruida, donde dicha polución, filtración/coladura o contaminación sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada durante la vigencia de este seguro

(2) El costo de remover, anular o limpiar las substancias que se hayan filtrado/colado , contaminado o polutado a menos que la filtración/coladura , contaminación o polución sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada, durante la vigencia de este seguro

(3) Multas, penalizaciones, o daños ejemplarizantes o punitivos

Este cláusula no extenderá este seguro a cubrir ninguna responsabilidad que no hubiese estado cubierta bajo este seguro si no se hubiese incluido la misma.

CLÁUSULA DE CONDUCCIONES/SERVICIOS SUBTERRÁNEAS.

Queda aquí entendido y acordado que no obstante otros términos en contrario, excepciones y condiciones de la presente póliza, los aseguradores indemnizaran al asegurado en las perdidas o daños a cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios existentes; si y solo si con anterioridad al inicio del trabajo; el asegurado ha solicitado a la autoridad competente información acerca de la localización exacta de dichos cables y/o tuberías u otros servicios.

La indemnización se limitará (en cada caso) al costo de reparación o reemplazo de tales cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios tal y como sea evaluado por un inspector/perito independiente y no se extenderá a cubrir costos adicionales por perdida/falta de uso, o sanciones y/o multas impuestas al asegurado por la autoridad competente como resultado de un daño o perdida consecencial.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. ***VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO 310000053158 27/04/11 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 0000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DEL SEG: 0000838 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01 TOMADOR (415)770998911901(8020) COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO